

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **BARSOCHINI, DELSO S/SUCESIÓN S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Dep. Jud. de M.D.P., hace saber que el Martillero Jorge Arturo Orellano, T° III - F° 354 CMMDP, subastará electrónicamente un Inmueble (Ex Hotel Casa Blanca) ubicado en Calle Mitre N° 2151 de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Sec. B; Manz. 149; Parc. 10; Matrícula: 61.727 de Partido de Gral. Pueyrredón (045). Desocupado según Mand. de Const. de fecha 07/04/21; Su subasta electrónica comenzará con una Base de \$108.263.100,00, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL DÍA 16 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS; Depósito en garantía: \$5.413.155,00 antes del acto; Al contado, al mejor postor y en efectivo; Honorarios: 5% a cargo del comprador con más el 10% aporte provisional a cargo de quien resulte comprador y que la adquirente deberá depositar junto con la seña; Gasto de escrituración a cargo del comprador; Los depósitos se realizarán en la Cuenta Judicial N° 888211/1; CBU 0140423827610288821113; La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sigts. del CPC texto Ley 14.238 y Ac. 3.604/12 Res. SCBA 2069/12. Deudas: Arba: \$444.578,95.; Municipal: \$2.381.468,07.; OSSE: \$112.637,99. Venta ordenada libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Se prohíbe la cesión del Boleto con posterioridad a la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el asiento del Juzgado, abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por nota la aprobación de la subasta mediante depósito en la cuenta de autos. En caso de pujar en comisión deberá individualizar al comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Acta de adjudicación: El día 31 de mayo de 2023 a las 11:00 horas en sede de Juzgado sito en calle Brown N° 1771 de M.D.P. Autos: "Barsochini, Delso s/Sucesión s/Incidente Concurso/Quiebra", Exp. N° 26.841. Visitas: 19 de abril de 2023 de 10:00 a 12:00 hs. Informes al Martillero Jorge Arturo Orellano: 12 de octubre N° 3193 P.A. de MDP, te.: 491-3958.

mar. 27 v. mar. 29

### **GARCIA JORGE SEBASTIAN S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "García Jorge Sebastian s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" -expte. N° 31929- que el Gustavo Horacio Arditti, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 186 C.M.B.B.) del Departamento Judicial de Bahía Blanca subastará electrónicamente el siguiente inmueble: Una unidad funcional de vivienda sita en calle O'Higgins N° 270, que según plano características P.H. 7-76-68 se designa como Unidad Funcional 4, integrada por el Polígono 00-04, 01-02 y 02-02, descriptos como polígono 00-04, Sup. total 268, 84, Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. A; Mz.79; Parc. 34-a; Subp. 4. Pol. 00-04, 01-02 y 02-02. Partida inmobiliaria 113.392. Inscripto su dominio en Matrícula N° 19.940/4 00-04, 01-02 y 02-02 del Partido de Bahía Blanca, en el estado en que se encuentra. Desocupado al 09/11/2022. Para más detalles consultar expte. INICIO: 8 DE MAYO DE 2023 11:00 HS., FINALIZACIÓN: 22 DE MAYO DE 2023 11 HS. Exhibición: 25 de abril de 2023 entre las 11 y 12 hs. Base \$8.300.000. Depósito en garantía \$415.000 que los interesados en participar en subasta deberán abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 7134546, CBU 0140437527620671345461 Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión del martillero a cargo del comprador 10% más IVA más 10% aportes. Seña: 10% que deberá ser integrada, deduciéndose el depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica, y en mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto (1,2% del precio). Saldo de precio: Abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso. Comprador constituir domicilio en Bahía Blanca bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación (Art. 38 Ac. 3604 SCBA): se fijará al momento en que se apruebe la rendición de gastos del martillero, y se celebrará en juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión, IVA, adicional y sellado de boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: permitida. Indicar el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en

cuestión, y ratificar dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (Art. 582, CPCC). Cesión del boleto de compraventa: permitida hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Ofertante no ganador y sin reserva de postura: devolución a quien denuncie todos los datos N° cta., CUIT, CBU, titular, sucursal p/transferencia; con reserva de postura: Devol. a su solicitud en el expte. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

mar. 27 v. mar. 31

**JOHN DEERE CREDIT COMPANÍA FINANCIERA S.A. C/CEJAS NOEL ANIBAL S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "John Deere Credit Compania Financiera S.A. c/Cejas Noel Anibal s/Ejecución Prendaria" (expte. 97994), que el Mart. Marcelo López, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas](http://www.scba.gov.ar/Subastas) Electrónicas (Art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), de contado, al mejor postor, en el estado material que se encuentran el 100% de los siguientes bienes: 1º) Cosechadora (marca Gleaner, modelo R 75 4X4, año 2006, dominio BFF 80, identificada con motor marca AGCO N° R19475, chasis marca Gleaner N° R75-HR72133). Presenta daños y roturas del propio uso y modelo del mismo con faltante de correa, compresor de aire acondicionado, fuelle de descarga de tolva y desparramador. Base: U\$S37.333. Depósito en garantía: U\$S1.866,65. Cuentas bancarias: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen: En pesos, N° 6704-027 - 513111/0, CBU N° 0140356327670451311104; en dolares N° 028-141/8, CBU N° 0140356328670400014185. 2º) Plataforma marca Gleaner, número de serie 910F212691. Base: U\$S8.000, Depósito en garantía: U\$S400. Cuentas bancarias: Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen: En pesos N° 027-514151/0, CBU N° 0140356327670451415103; en dolares N° 6704 - 028 - 164/9, CBU N° 0140356328670400016495. Tipo de cambio: El depósito en garantía y el precio, se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar oficial venta informado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en su portal web del décimo (10) día hábil anterior al día de comienzo de la puja. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares (Art. 766 y 772 CCC). Exhibición: Los días 17, 18 y 19 de abril de 2023 de 10 a 12 hs. en sede concesionaria "David Sartor e Hijos. SA", con domicilio en la Ruta Provincial N° 42 Km 1,2, localidad de Bandera, Santiago del Estero. Se admite compra en comisión y cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación. IVA s/valor a/c del comprador. CUIT del Poder Judicial: 30707216650. INICIO DE SUBASTA: 2 DE MAYO DE 2023 A LAS 12:00 HS. CIERRE: 16 DE MAYO DE 2023 A LAS 12:00 HS. La misma durará diez días hábiles las 24 horas, finalizando el día de cierre señalado, salvo extensión prevista por el Art. 42 del Anexo I de la Acordada N° 3604/12 de la SCBA. No se requiere seña. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En todos los casos el depósito en garantía deberá realizarse al menos tres días antes del comienzo de la puja; es decir antes del día 26 de abril de 2023 a las 12:00 hs. La fecha tope fijada para la acreditación de postores es el día 26 de abril de 2023 a las 12:00 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (Art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (Art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los Art.s 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anex I Ac 3604). Audiencia adjudicación: Se realizará en la sede del juzgado, sito en la calle 9 de julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, o podrá requerirse la realización de la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de que el adjudicatario no se domicilie en esta ciudad. La audiencia prevista por el Art. 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día día 22 de junio de 2023 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente al 10% sobre el valor de venta por honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por sustituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC). Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del Art. 38 del Anex 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cod Proc, ley 11909). Los gastos de traslado de los bienes al lugar que señale el comprador, estarán a su cargo; resaltando que los mismos se encuentran en la zona de Bandera, Santiago del Estero. En cuanto a los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, cabe consignar que el comprador debe los tributos a pArt.ir de la fecha fijada para la realización de la audiencia de adjudicación; toda vez que es el momento en que la compra se perfecciona y el adquirente tiene la disponibilidad del rodado. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: [juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar) o al martillero a [marcelomartillero@gmail.com](mailto:marcelomartillero@gmail.com), teléfono 2396-617743, 02392-430076. Altube Vanesa María, Secretaria.

mar. 27 v. mar. 31

**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FRANCO JOSE LUIS Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la

Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Juez sito en calle 13 (entre calles 47 y 48), La Plata, hace saber por dos (2) día que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para fines Determinados c/Franco Jose Luis y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 67501/2018, el martillero Mariano M. Espina Rawson (cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19 DE ABRIL 2023, A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 4 DE MAYO DE 2023, a las 10 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor Dominio AA652RS, marca Chevrolet, modelo Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, tipo Sedan 4 puertas, motor marca Chevrolet N° GFK003245, chasis marca Chevrolet N° 9BGKL69T0HG123892, año 2016. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión Según el informe de constatación obrante en autos el estado del automotor se puede calificar como Bueno y registra, según tacómetro, 56.288 km. Condiciones de subasta: Precio de reserva: \$526.300, Señal: 30% del precio ofertado, el cual estará integrado por la suma del depósito en garantía y abonar en efectivo el impuesto de sellos (1,2% sobre el precio de venta) y Comisión: 10% más IVA, con más el 10% de aportes sobre los mismos, que deberán acreditarse al momento de la audiencia de adjudicación. Se permite la compra en comisión. Deudas: Correrá por cuenta del comprador las patentes adeudadas, el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que hagan a la transferencia del automotor, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la inscripción a su nombre y fuera ajena al proceso. Depósito en garantía: Se fija en \$26.500 y deberá efectuarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Judicial N° 2050-027-005080177, CBU: 0140114727205005080173, CUIT 30-70721665-0. Saldo de precio: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar o transferir en la cuenta de autos. Audiencia de adjudicación: fíjase audiencia presencial para el día martes 18 de mayo de 2023, a las 11:00 horas. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y en el mismo acto constituirá domicilio legal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la señal, el impuesto de sellos y la comisión del martillero, sus aportes e IVA, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Aprobada la subasta y abonado el saldo de precio, se notificará la persona que resulte adjudicatario al martillero interviniente, quien procederá a entregarle el rodado adquirido, otorgando simple recibo que deberá presentar en los presentes obrados. Exhibición: El día 4 de abril de 2023, de 10 a 12 horas, en el depósito sito en la calle Homero N° 1331, C.A.B.A. y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube: <https://youtu.be/VkeGNgc45Rw>. Informes, demás condiciones y Consultas en el expediente, en el portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de La Plata, marzo de 2023. La Plata, marzo de 2023. Miceli María Elisa, Auxiliario Letrado.

mar. 28 v. mar. 29

## **MUTUAL UNIVERSITARIA C/CORRAL GABRIELA AMANDA S/COBRO ORDINARIO DE SUMAS DE DINERO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 6 de Gral. San Martín, comunica que en autos "Mutual Universitaria c/Corral Gabriela Amanda s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", Expte. N° 49835, que la Martillera Noelia Varona, 27-29265064-2, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12 SCBA, a partir del DÍA 19 DE ABRIL DE 2023 HORA: 11:00 AM y como FECHA DE FINALIZACIÓN: 04 DE MAYO DE 2023 HORA: 11:00 AM, las 9/20 avas partes equivalente en número real a 45% del inmueble de la calle Mariano Moreno, hoy número 5.211, entre las de Pringles y Olavarría, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: IV, Sección: W, Manzana 20, Parcela 26, Subparcela 2, Polígono 00-02, Partida 10.451, Matrícula 14734/2, perteneciente al Partido de Tres de Febrero. Deudas; ARBA al 22/10/22, sin deuda, Municipal al 10/22 sin deuda. Que los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34, inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.- Según Mandamiento, se encuentra ocupado, por quien dijo ser Claudia Capone DNI 18.262.067, que no exhibió, quien manifestó habitar el inmueble en carácter de propietaria del 55% de la propiedad junto a su esposo José Couto, quien es discapacitado, aclarando que la Sra. Corral Gabriela es su prima, pero carece de todo tipo de contacto y desconoce su paradero. Base \$747.930,66. Para participar en esta subasta, se exige que los interesados depositen en concepto de garantía mediante depósito y/o transferencia bancaria la suma de \$37.396,54, en la cuenta de autos 5100-027-8789982 cuyo CBU es 01401383275100 87899820 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604/12, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, suc. Tribunales de Gral. San Martín, siendo como fecha límite de presentación de Postores para el día 14 de abril de 2023, hasta las 11 hs. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se exigirá de al comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Comisión del 3% más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo de cada parte, en el acto de la firma del acta de adjudicación, debiendo contener asimismo el depósito a realizarse también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmueble dispuesto en la ley 23.905. Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Los gastos que demande la inscripción de los bienes a nombre del comprador, correrán por su cuenta (Arg. art. 581 CPCC, 1017, inc. a) CCCN). Visitas: 05 de abril de 2023 de 09 a 11 hs. a los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1° párr. in fine y 2° párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). El Acta de adjudicación se celebrará día 24 del mes de mayo de 2023 a las 9.00 hs, a fin que comparezcan el adjudicatario -el que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta- y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo

apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual); Gral. San Martín. Zarate Graciela Sonia Heidi. Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. mar. 31

**MARTINEZ MARÍA ALEJANDRA S/ INC. CONC. QUIEB.**

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Alberto Portela (CUIT N° 23-20316834-9, tel.2923-426389, inmobiliariaportela@yahoo.com.ar), en autos "Martinez María Alejandra (CUIT N° 27-27963659-2) s/Inc. Conc. Quieb" -expte. 3981-2015-, subastará electrónicamente de contado, al mejor postor el 100% del acoplado marca Sola y Brusa dominio EVP 337, Año 2005, estado general bueno/regular, con lona. Base: \$500.000. IVA s/el monto de venta a/c del comprador. Depósito en Garantía: \$25.000. El mismo deberá realizarse en la cta del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. T. Lauquen N° 027-513128/5, CBU 0140356327670451312855, CUIT Poder Judicial: 30707216650. La subasta COMENZARÁ EL 08/05/2023 A LAS 12 HS Y FINALIZARÁ EL 22/05/2023 A LAS 12 HS. Exhibición: 20 de abril de 2023 de 10 a 12 hs en inmueble ubicado con frente sobre Ruta Nac. N° 33 Km 320 a metros con intersección Ruta Nacional N° 5, jurisdicción de T. Lauquen. Honorarios martillero 10 % a/c comprador más el 10% de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 12 de junio de 2023 a las 12:30 hs. en sede del Juzgado, 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, donde quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y honorarios del martillero con más los aportes previsionales. Saldo de precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate. Deudas por tributos: el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzgado al mail juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055. o al martillero, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. virtualmente a través de la Mesa de Entrada Virtual en <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, marzo de 2023. Planiscig Maria Angelica. Secretario.

mar. 29 v. abr. 4

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata a cargo del Dr. Villata Alfredo Aníbal, Juez, en los autos caratulados "Prates Juan c/Deman Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad LTDA. s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza DEMAN INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. IV, Sec. F, Manz. 30, Parc. 24, Matrícula 3120 del Partido de La Plata, en City Bell. Para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Alfredo Anibal Villata, Juez.

mar. 16 v. mar. 30

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa N° 5462 (I.P.P. N° 10-00-006197-23/00 y registro de Cámara N° 164/2023) seguida a -Olmedo Brian Gastón por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a BRIAN GASTÓN OLMEDO, DNI 44.717.783, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de febrero de 2003, soltero, instruido, hijo de Eber Armando Olmedo y Elsa Beatriz Caballero, con último domicilio fijado en la calle Mustoni N° 2176 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Olmedo, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (P.D.S.). Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

mar. 20 v. abr. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Bullon Sandra Silvana y Otra c/Herederos de Amieva de Carlevari María Esther Eugenia s/Usucapión", (Expte 39709), cita y emplaza por el término de doce días, a la señora MARÍA ESTHER EUGENIA AMIEVA DE CARLEVARI y/o sucesores y/o herederos de la misma y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado: Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. I, Mza. 7, Parc. 26, UF 1; inscripto a la Matrícula 40396 del Partido de la Costa (123); a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, marzo de 2023. Vidal María Eugenia. Secretaria.

mar. 20 v. abr. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita a la demandada SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE LAPRIDA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble con nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 23, Parcela 16 de Laprida (056); a estar a derecho, por edictos que se publicarán por diez días en el

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario El Popular de Olavarría, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente se ha ordenado en autos: "Menéndez Eduardo Matías c/Sociedad de Socorros Mutuos de Laprida s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958)", Causa N° 10346. Laprida, marzo de 2023.

mar. 21 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JULIO DANIEL BENITEZ MARTIN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-5193-17 (n° interno 6822) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el estado de autos, notifíquese al encartado Benitez la resolución precedente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo...". Fdo. Carlos Gualtieri Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 19 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-5193-17 (n° interno 6822) seguida a Benitez Martin Julio Daniel por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-5193-17 (n° interno 6822) respecto a Benitez Martin Julio Daniel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento calificado, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinados, pero necesariamente entre el 16 de marzo de 2015 y el 16 de diciembre de 2017. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Benitez Martin Julio Daniel, titular de DNI N° 94.908.629, de nacionalidad paraguaya, soltero, empleado, nacido el día 16 de diciembre de 1977, en Asunción, Paraguay, hijo de Julio Benítez y de Del Pilar María, domiciliado en calle Marco Avellaneda 5622 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3975847 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1513820 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 7327 caratulada "Díaz Walter Darío s/Privación Ilegal de la Libertad...", (correspondiente a la IPP N° 19-00-1382-20 de la UFI N° 1 Departamental), del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga abien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del edicto respecto a lo resuelto por la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes en el marco del incidente 50973 seguida a WALTER DARIÓ DÍAZ el cual reza: "///este Tribunal Resuelve: Confirmar el resolutorio de fecha 22 de julio del corriente año, en todo cuanto ha sido materia de agravio. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía General y a la Defensa. Hágase saber a la instancia de grado lo resuelto a través de los medios electrónicos, a fin de que proceda a llevar a cabo la notificación personal del imputado, dado que en esta sede no se cuenta con la información suficiente para hacer efectiva la misma. Oportunamente, bajen". Fdo.: Valle Humberto, Baltar Héctor Alberto y Petitti Camilo Eduardo, Jueces de Cámara. (sic).

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JULIO FRANCISCO ROMANO en la I.P.P. N° PP-07-03-007714-18/00 (UFIyJ Nro 1-Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónic. Autos y Vistos:.. Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Julio Francisco Romano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Jorge Andres Miles.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FRANCO JORGE DANIEL, poseedor del DNI N° 27479152; nacido el 10/05/1979 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Erotido Franco y de Carmen Valmori, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-4962-2100 (Registro Interno N° 9453), caratulada "Franco Alberto Anastasio, Franco Jorge Daniel s/Daño". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. I. En atención a lo que surge del informe agregado en autos y lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial, en razón de ignorarse el domicilio del coencartado en autos Franco Jorge Daniel, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). II. Cúmplase con las comunicaciones en relación al resolutorio dictado respecto del coacusado Franco Alberto Anastasio". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a NESTOR GABRIEL MATOSO, sin apodos, DNI 35.149.051, de

estado civil soltero, vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el día 25 de abril de 1990, último domicilio conocido Aviador Valdez N° 1374 del barrio Los Amigos de Alejandro Korn, San Vicente, hijo de Cesar Modesto Matoso y de María Cecilia Ocaña, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-032635-22/00, caratulada "Matoso Nestor Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa -10646-", bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 16 de marzo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Nestor Gabriel Matoso y atento a la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, sumado lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 14 de marzo de 2023 y lo que surge del informe de fecha 02 de noviembre de 2022, cítese al imputado por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 16 de marzo de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Caminos Del Río Uruguay S. A. de Construcciones y Concesiones Viales s/Concurso Preventivo", (Exp. Nro. 1520/2023), con fecha 14.02.23 se presentó en concurso preventivo CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S. A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES -CUIT 30-63993587-2- con domicilio en Tronador 4102 CABA, inscrita en IGJ bajo N° 6832 del L° 108 T°A, habiéndose dispuesto su apertura el 01.03.23. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24.05.23. Los acreedores con asistencia letrada deberán ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 1520/2023/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 01.03.22 a lo que se remite (v. pto. II. j, ap. "a, b y d"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Estudio Vighenzoni-Chelala, con domicilio en Av. Corrientes 2335, piso 5° "A" CABA y tel: 154991-1555-, mediante correo electrónico a sindicaturacaminosriouruguay@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. j ap. "c" del decisorio de fecha 01.03.23 a lo que se remite. El pago del arancel previsto por el art. 32 LCQ, podrá concretarse mediante transferencia a cuenta identificada con CBU 0290005610000550502275 - CUIT 27-23127369-2. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 11.07.23 y 06.09.23 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 08.08.23. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18.03.24 a las 10 hs. Buenos Aires, 14 de marzo de 2023. Claudio Marjanovic Telebak. Secretario.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a CRISTIAN EMANUEL SOSA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-64377-19/00 (n° interno 7851) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sosa Cristian Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a AVILA BRIAN NICOLAS, de nacionalidad argentina, apodo no posee, nacida el día 31 de agosto de 199, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Los Andes N° 770, B° Lomas de Beheran, 9 de Abril, Esteban Echeverría, Buenos Aires, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 42.110.594, hijo de Ruben Jesus y de Sans Liliana, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-03-017747-17 -registro interno N° 6710 seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 17 de marzo de 2023. Dispóngase la citación por edictos del encausado Avila Brian Nicolas, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Avila Brian Nicolas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6710, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALAN PEREYRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-9253-21 (n° interno 8677) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 134/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-9253-21 (n° interno 8677) de este Juzgado caratulada "Pereyra Alan s/Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio., la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Pereyra Alan constituido domicilio en la calle Sargento Cabral N° 16 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento

del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Pereyra Alan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Marisa Muñoz Saggese, Titular del Juzgado de Garantías Número 2 del Departamento Judicial Junín, hago saber que en las actuaciones caratuladas: "Estafa", I.P.P. 04-00- 005290-20/00, he dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de Junín, en la fecha que se suscribe. (...) Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MIGUEL ANGEL PEREZ, con último domicilio conocido en calles Vicente Espinel N° 1450, Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba capital, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 04-00- 005290-20/00, en trámite ante la UFI y J N° 5 Departamental, de la resolución obrante a fs. 54, pieza didgital E04000002352714 9/1/2023 11:57:16 - Resolución - Despacho ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E04000002352714](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E04000002352714)), en la que obra la citación para prestar declaración tal lo establece el art. 308 del CPP, y para ello deberá concurrir a la sede de Ayudantía Fiscal de General Arenales sita en calle 9 de Julio N° 115 de la localidad de Gral. Arenales (Pcia. de Bs. As)". Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez. Junín, 17 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RUIZ DIAZ FREDDY ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguay, soltero, Cédula de Identidad Civil de la República de Paraguay Nro. 377-290580-32 SO, hijo de Vera Maria Lucila, y de Ruiz Diaz José, último domicilio sito en calle Adeyini 646, Glew, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-4441-22, causa registro interno N° 7377, seguida a Ruiz Diaz Freddy Ariel, en orden al delito de Desobediencia cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge del informa actuarial que antecede y siendo que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, conforme surge de las actuaciones labradas por la Seccional Septima de Almirante Brown, cítese al encartado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARIA FLORENCIA ANDRADA, argentina, nacida el 1 de junio de 1996, soltera, instruida, hija de Fernando Enrique Andrada y de Lidia Elizabeth Oviedo, DNI 41.891.829, último domicilio registrado en autos en calle Caracas 845 de General Pacheco, Tigre, provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5546 que se le sigue por los delitos de lesiones leves, amenazas calificadas, amenazas simples y daño en concurso real (IPP 09-01-5399-22), conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 16 de marzo de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de José C. Paz 2DA., a fs. 135, cítese por cinco días a la encausada Andrada Maria Florencia para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Lopez Anibal Jorge s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 127373, se resolvió con fecha 14-3-2023 decretar la Quiebra de LOPEZ ANIBAL JORGE, (DNI 20.330.695), domiciliado en la calle Balcarce N° 8183 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha dispuesto la permanencia del síndico designado en el concurso preventivo, CPN Mónica Cristina Pompilio, domiciliado en calle San Luis 2478 de Mar del Plata. Se fija hasta el día 31-5-2023 para aquellos que posean causa posterior a la presentación del concurso preventivo (que data del 28-2-2020) presenten a la Sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Mar del Plata, 17 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, en autos caratulados "Silva Victor Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Expte LP-51324-2022, hace saber que se ha decretado con fecha 17 de agosto de 2022, la Quiebra de VICTOR ALBERTO SILVA, DNI 27.858.345, CUIL: 20-27828345-8, con domicilio real en calle 98 n° 314 e/ 1 y 2, La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Analia Hebe González, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 02 de mayo de 2023, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 Piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Nación, Caja de Ahorro N° 21700300494279, CBU

0110030330003004942797. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de junio de 2023 e informe general el día 10 de agosto del 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 06 de marzo de 2023. Sozzani Carlos Jose. Secretario.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 5046 (I.P.P. N° 10-00-039307-21 - registro de Cámara N° 1836/21) seguida a -Romano Karen Daiana por el delito de Amenazas Simples, Amenazas Agravadas y Lesiones Leves -dos hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ROMANO KAREN DAIANA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 36.875.582, nacido el día 14 de julio de 1992, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Las Gardeñas S/N E/ Alvarez Jonte y Jorge Newbery de esa, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial en su escrito de fecha 16 del corriente mes y año y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Karen Daiana Romano, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Mariela Moralejo Rivera, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, marzo de 2023. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 4945 (I.P.P. N° 10-00-021607-21/00, Juzgado de Garantías N° 5 y registro de Cámara N° 1034/2021) seguida a GUTIERREZ RODRIGO AUGUSTO por Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Proferidas en Un Contexto de Violencia de Género en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas por Tratar a la Víctima Una Persona con La Que Mantiene una Relación de Pareja, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Rodrigo Augusto Gutiérrez quien resulta ser: de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 34.019.047, nacido el 24 de agosto de 1986 en San Martín, empleado, con último domicilio en la calle 12 de octubre N° 1081, entre Santos Vega y Martín Fierro, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. Téngase por contestada la vista conferida por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Fernando Rivero, y, sin perjuicio de lo requerido por la Representante del Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo expresado por la Defensa Oficial y desconociéndose paradero actual del condenado Gutiérrez, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Augusto Gutiérrez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto a la Unidad de Defensa actuante". Fdo. Dra. Mariela Moralejo Rivera. Juez. Secretaría, marzo de 2023. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Eduardo Alberto Sbriz, cita y emplaza a MAURICIO EZEQUIEL NAZZARDI, sin sobrenombres ni apodos, argentino, titular del DNI Nro. 43.408.554, soltero, vendedor ambulante, nacido el 4 de abril de 2002 en Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en Mariano Acosta y Lacarra, Edificio Nro. 74, piso 10 de Villa Soldati, instruido, hijo de Silvio Fabian y de Marina Soledad Agmat, titular de los prontuarios O5406765 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, como así también nro. 1600955 de la Sección AP del Registro Único de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 2526/2022-2807 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Morón, 16 de marzo de 2023. Téngase presente el informe que antecede y previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Mauricio Ezequiel Nazzardi, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y códtes. del CPP)". Fdo.: Eduardo Alberto Sbriz, Juez. Ante mi: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado. Secretaría, 16 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con sede en Perón 525 de Azul, hace saber que con fecha 06/03/2023 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de YAQUINTA MARIA CELINA, DNI 25.133.878, con domicilio real en Azcuenaga 171 de San Carlos de Bolívar; siendo designado Síndico Matias Raul Civale, con domicilio en legal Salta 582 de la ciudad de Azul, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 25/04/2023 en dicho domicilio solicitando turno a matiascivale@gmail.com, quedando habilitado el Proceso de Verificación No presencial opcional, debiendo hacerlo en el Legajo Verificadorio de Créditos en el marco de los presentes. El síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ el día 16/05/2023 y 20/06/2023 respectivamente. Tesone Agustin. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a BRAIAN ANTONIO BECCALIA MORINIGO, en la causa N° 07-00-67001-14 (N° interno 5467) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 14 de marzo de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-67001-14 (N° interno 5467) del registro de este Juzgado y N° 2885/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Beccaglia Braian Antonio s/Encubrimiento Agravado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento agravado presuntamente ocurrido con posterioridad al 21 de septiembre de 2013 en lugar indeterminado; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 15/7/2015 (fs. 63), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 79 se declaró la rebeldía del imputado Beccaglia y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 1/4/2016. Que con fecha 16/2/2023 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 9 de agosto de 2014 (fs. 17) y la radicación de fecha 15 de julio de 2015 (fs. 63), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Beccaglia la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Braian Antonio Beccaglia.- (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-67001-14 (N° interno 5467) respecto a Braian Antonio Beccaglia a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido con posterioridad al 21 de septiembre de 2013 en lugar indeterminado (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Braian Antonio Beccaglia, titular de DNI N° 34779927, argentina, soltero, nacido el 05/11/1989, hijo de Fabian Beccaglia y de Leonida Morinigo, domiciliado en Catanarca N° 690, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3027294, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1414737AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a JULIAN RAMIRO CARDOZO, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.630.669, de estado civil soltero, de profesión u ocupación empleado, con último domicilio en la calle San Marcos Argentano N° 1580 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, hijo de Crisanto Cardozo y de Marciana Ibañez, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-069266-21 (RI 10765) caratulada "Cardozo Juana Marcela, Cardozo Julian Ramiro s/Lesiones Leves Calificadas -10765-" cuya resolución se transcribe: "En Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de marzo del año 2023... III) Publicar Edictos en relación al coimputado Julian Ramiro Cardozo, luego de lo cual deberá correrse vista a las partes de conformidad con lo normado en los artículos 303 y siguientes del Código Procesal Penal...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 17 de marzo de 2023. Pires Torres María Noelia. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a CARLOS FACUNDO GARCIA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 48.703.939, nacido el día 20 de octubre de 2004 en Rafael Calzada, hijo de Carlos Héctor García y María Emilia Rueda, de estado civil soltero, y con último domicilio en Quirno Costa N° 102 de la localidad de Témperey partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. No habiéndose presentado el justiciable ante esta Sede, y habiendo informado su abuelo, Raúl Antonio Rueda que abandonó su domicilio, desconociendo su paradero, y no habiendo aportado la Defensa nuevos datos al respecto, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del

C.P.P. corresponde emplazarlo por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Dra. Isabel Ación, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia, Secretario Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, Lomas de Zamora.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a GUSTAVO RAFAEL VILLALBA, sin apodos, de estado civil soltero, de ocupación empleado municipal, de nacionalidad argentina, instruido, habiendo nacido el día 13 de junio de 1980 en la Localidad de Monte Grande, hijo de Juan Tadeo Villalba y de Triunfona Navarro, con Documento Nacional de Identidad N° 28.211.320, con domicilio en la calle Santa Catalina N° 1366 de la localidad de Luis Guillon, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-03-018953-18 -registro interno N° 6750 seguida al nombrado en orden al delito de "Daño en Concurso Real con Amenazas Agravadas", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 20 de marzo de 2023. I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Gustavo Rafael Villalba, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Gustavo Rafael Villalba, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6750, seguida al nombrado en orden al delito de daño en concurso real con amenazas agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.- Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez Correccional". Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de marzo de 2023 se ha decretado la Quiebra de JOSE LUIS CHAROSCHI, DNI N° 11.083.052, CUIT N° 20-11083052-2, con domicilio en calle Rodriguez Peña N° 646 de la ciudad de Beruti, Trenque Lauquen, Bs. As. Síndico: Cra. Paola V. Falciglia, domicilio Alem nro 841, Trenque Lauquen, horario de atención de 8 a 17, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 09/05/2023, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 27269633137@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com o drive link <https://drive.google.com/drive/folders/13ApBn6uuly58IJ4lvhoM8gsI93I8UHNP?usp=sharing>. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-039846-22/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, marzo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-039846-22/00, caratulada "s/Amenazas".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrense oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARTINEZ RENE FABIAN, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-5665-10 seguido a Figueroa Raul Felix, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FIGUEROA RAUL FELIX, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de marzo de 2023. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: I- Sobreser totalmente a Figueroa Raúl Felix, DNI N° 23.312.624, nacido el 14/08/1973, hijo de Felix Raul y de Luna Juana; en orden al delito de Robo Agravado por El Uso de Arma de Fuego, previsto y reprimido por el art. 166 inc 2 último párrafo del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y orden de Captura que pesa sobre Figueroa Raul Felix, numero de prontuario 952695, desde el día 20 de septiembre del 2010, ISN N° 2665450. Líbrense oficio al Ministerio de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Figueroa Raul Felix por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. Interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 16/3/2.028, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ORTIZ ADRIAN ALEJANDRO, DNI N°: 38.855.962, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2202-2018-6665 - "Ortiz Adrian Alejandro s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 116 y lo manifestado por la Defensa Oficial precedentemente siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ortiz Adrian Alejandro bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a JARA LUCAS ARIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 01-6889-20 (RI 9068/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2023. Atento el estado de las presentes actuaciones y las constancias de fecha 28/6/2022, 18/8/2022, 12/10/2022, 17/11/2022, 14/12/2022 y 16/2/2023 dispóngase la citación por edictos del encausado Jara Lucas Ariel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 01-6889-20 (RI 9068/4), seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Funcionario firmante: 20/3/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Coman Rodolfo Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", expte. LP- 67842 – 2022 (iniciado el 13/10/2022), hace saber que el día 22 de diciembre de 2022 se ha decretado la quiebra de RODOLFO EZEQUIEL COMAN, DNI: 34.778.782, con domicilio real en calle Rivadavia y Formigo s/n de la localidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 N° 623 PB A de la Ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 14 de abril de 2023 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por resolución 15/22 del CNEPySMVM asciende a \$6.950,00. El informe individual deberá presentarse el 2 de junio de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 14 de julio de 2023.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de 2023. Aztorica Mariano Alberto. Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Av. 13 entre 47 y 48 de dicha ciudad, en los autos caratulados "Galvan Ricardo Guillermo c/Sociedad Centro de Fomento Ciudad Balnearia y Playas de Punta Lara s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° LP-25433-2022. Cita a la SOCIEDAD DE FOMENTO CIUDAD BALNEARIA Y PLAYAS DE PUNTA LARA y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, la siguiente Resolución: La Plata, en la 21 de diciembre de 2022: Proveyendo la presentación enviada el 29/11/2022 a las 15:47:20 firmado por la Dra. Garcia Andrea Mabel (27204408780) - Defensor Oficial: Téngase por contestada la vista conferida. Atento lo oportunamente peticionado, el estado de las actuaciones, y lo contestado con fecha 29/11/2022 a las 15:47:20 por la Unidad Funcional de Defensa N° 13 Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, Citase a comparecer a la demandada Sociedad Centro de Fomento Ciudad Balnearia y Playas de Punta Lara y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, Matrícula 16.282 de Ensenada (115), nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. A, Man. 32, Parc. 19, Partida Inmobiliaria: 694 (115), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Arts. 341, 681 del CPCC.). Alfredo Anibal Villata. Juez. (P.P.D.S). Morelli Paunero Mario Adolfo. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-103-2021 - 8016, caratulada: "Miño Oscar Ruben s/Resistencia a la Autoridad en San Antonio de Areco -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado OSCAR RUBEN MIÑO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, seguida a Oscar Rubén Miño, por el delito de "Resistencia a la Autoridad", para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que conforme surge de las presentes actuaciones, con fecha 11 de febrero de 2021 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta que con fecha 10 de agosto de 2021 se declaró la rebeldía del encausado, se expidió la correspondiente orden de comparendo y se dispuso la paralización de la causa. Que el Ministerio Público Fiscal, al momento de requerir la elevación a juicio, calificó el hecho atribuido al aquí encausado Oscar Ruben Miño, como constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de un año. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 11 de febrero de 2021, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso de dos años que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Dirección Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal como así también, a la sección antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. En este sentido, el Representante del Ministerio Público Fiscal, de acuerdo a los aludidos informes, consideró, conforme surge del escrito que antecede, que se encuentra prescripta la acción penal en la presente causa. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 239 y ccdtes. del Código Penal; y 323 del C.P.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Oscar Ruben Miño, en orden al delito de resistencia a la autoridad, sobreseyéndose al nombrado. II) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta en la presente causa. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Gisela ASIdana Selva. Juez Correccional subrogante. Mercedes, 21/03/2023".

mar. 27 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, sito en General Paz 640 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos

caratulados "Puig Alicia Maria del Carmen s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 31.215, con fecha 27 de septiembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de ALICIA MARIA DEL CARMEN PUIG, DNI N° 30.286.867, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. María Gabriela Arrupe con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de mayo de 2023 a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ. Se fijo hasta el día 13 de julio de 2023 fecha para que el síndico presente informe individual el Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta día 11 de septiembre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5558 (I.P.P. N° 13-00-013666-19), seguida a JUAN CARLOS AGUILAR, por el delito de "Atentado a la Autoridad Doblemente Calificado en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, a los 20 días de marzo de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5558 respecto de Juan Carlos Aguilar, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Juan Carlos Aguilar, con DNI N° 36.899.043, de nacionalidad argentina, soltero, changarin, nacido el 15 de junio de 1992 en Berazategui, hijo de Juan Aguilar y de Teresa Godoy, con último domicilio en calle Echeverría y Yoldi de la localidad de Quilmes, en orden al delito de Atentado a la Autoridad Doblemente Calificado en Concurso Ideal con Resistencia a la Autoridad, hecho que le fue imputado como ocurrido el día 28 de mayo de 2019, en la localidad de Quilmes, que tramitaron como I.P.P. N° 13-00-013666-19 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese a partes a los domicilios electrónicos y al imputado por intermedio del Boletín Oficial, ello a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen. y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5940 (I.P.P. N°13-01-008121-21), seguida a GUSTAVO JAVIER VERA, por el delito de "Uso de Documento Falso", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, a los 17 días de marzo de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 5940 respecto de Gustavo Javier Vega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Gustavo Javier Vega, con DNI N° 24.856.084, nacido en Avellaneda, el día 25 de agosto del 1975, estado civil soltero, hijo de Miguel Vera y de Angela Duarte, con domicilio en calle Ruta 2 km 28 N° 3982 de la localidad de Florencio Varela, y quien posee prontuario N° O5132089 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de Uso de Documento Falso, de conformidad con lo normado por el Art. 296 en función del Art. 292 del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 08 de junio de 2021, en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. N° 13-01-008121-21 ante la U.F.I.J. N° 14 de Quilmes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Gustavo Javier Vega, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Regístrese, notifíquese a las partes mediante notificación electrónica y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

mar. 27 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a BRIAN LEONEL LA ROSA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 46.424.306, nacido el día 17 de marzo de 2005 en Avellanda, hijo de Leonardo La Rosa y Nadia Corchio, de estado civil soltero, y con último domicilio en calle Chilavert N° 3235 de la localidad de Villa Barceló partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. Toda vez que de acuerdo con lo informado por la progenitora del encartado, desconoce su paradero, y no posee medios de contacto, y no habiendo aportado la Defensa nuevos datos al respecto, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. electronicamente Dra. Isabel Ación, Juez. Dado, firmado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia, Secretario Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1. Lomas de Zamora.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, ubicado en calle Conesa N° 326, Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Gómez Ana Elizabeth s/Quiebra (pequeña)", expte. 18500, con fecha 29 de junio de 2022 se ha decretado la Quiebra de ANA ELIZABETH GÓMEZ, DNI N° 38.846.757, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia Laura Philipps, con domicilio constituido en calle Aristóbulo Del valle 724 de la localidad de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 09:30 a 12:30 y de 15:00 a 18:00. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Verificación de créditos: Fíjase el plazo hasta el día 28/04/2023, para que

los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. Informe individual: Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 13/06/2023, el informe individual previsto por el Art. 35 de la ley concursal. Informe general: Fíjase el día 11/08/2023, como fecha hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el informe general (Art. 39 LCQ). Procedase a la publicación de los edictos ordenados en el punto XIV del proveído de fecha 29/06/22. Quilmes, 3 de marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al REPRESENTANTE DE LA PANADERÍA DE NOMBRE XOCOLATA sita en calle Bolívar N° 2306 de Mar del Plata en causa N° INC-18685-1 seguida a -Perez Brian por el delito de Robo-, de la resolución que a continuación de transcribe: // Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6671-22(Sorteo N° SI-2842-2022 e I.P.P. N° 1413-752-22), caratulada "Leiva Juan Pablo. Desobediencia", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a LEIVA JUAN PABLO, apodo sin apodo; de años 40 de edad, estado civil soltero, nacido el día 11 de junio de 1982; DNI 29.499.636; de ocupación desocupado, domiciliado en la calle Estanislao Del Campo 457 de la localidad de Villa Martelli, tel. 1141812327, hijo de Leiva Osvaldo (F) y de María Emilia Ordoñez, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro. Toda vez que Juan Pablo Leiva se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.- Art. 129 del CPP.- Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Vicente López Cuarta que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa.". Fdo.: Dra. María. Emma Prada. Juez". Secretaría, 20 de marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima, Sr. PAGRANO PATRICIO LUIS en causa nro. INC-18305-1 seguida a -Carrasco Diego Fabian s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 21 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Pagnano Patricio Luis notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Prato Sergio Jose. Juez.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a JOSE MARIA PINDAVE. "Pindave Jose Maria s/Encubrimiento en los Términos del Art. 277 Inc. 2° del C.P con IPP Agregada 02-3106-2.". Cito Resolución: "...Cítese a Jose Maria Pindave, DNI 39925758, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía

Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14).

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a FERNANDO ADRIAN CHAVARRIA, sin apodos, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, nacido el 31 de agosto de 1974 en Lanús, con Documento Nacional de Identidad N° 23.853.614, de profesión docente, con último domicilio conocido en la calle 12 de Octubre N° 1456 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hijo de Julio Chavarria y de Beatriz Saucedo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-053080-22/00, caratulada "Chavarria Fernando Adrian s/Daño -10762-", bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 21 de marzo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Fernando Adrian Chavarria y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos y lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 15 de marzo de 2023, cítese al imputado por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 21 de marzo de 2023. Scafidi Lucila. Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GIMENEZ FERNANDEZ JONATHAN JOSUE, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-3745-20 (RI 9776/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora. Previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal en fecha 03/03/22, atento el estado de las presentes actuaciones y los resultados negativos elevados por las Comisarias Policiales en fecha 26/01/23 y 02/02/23 respecto de los domicilios aportados por el incuso, dispóngase la citación por edictos del encausado Gimenez Fernandez Jonathan Josue, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-3745-20 (RI 9776/4) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 21/03/22, Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora. Ibarra Liliana Ester. Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi, Secretaría de la Dra. Dra. María Victoria Figueroa, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Sanchez Victoria Jacqueline s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 9167, con fecha 17 de noviembre de 2022 se ha decretado la Quiebra a la Sra. VICTORIA JACQUELINE SANCHEZ, DNI N° 33.936.308, se decreto el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de su bienes existentes a la fecha de la declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación, con la consecuente pérdida de los derechos de disposición y administración (Art. 107 de la Ley 24.522). Ordenar al quebrado y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de propiedad de la fallida Victoria Jacqueline Sanchez que tengan en su poder (Art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522). Los acreedores deberán aportar en la casilla de correo de la sindicatura (estudioalmala@gmail.com), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado) y en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB, toda la documentación que hace a su reclamo, incluyendo copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 32 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 533-006690/5 del Banco Santander Suc. 533- Banfield Oeste, CBU N°: 072053308800000669054. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación; 2- Nombre y apellido; 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico; 4- Constancia de CUIT; 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere); 6- Teléfono; 7- Correo electrónico; 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Déjase constancia que la fecha y hora de recepción de los correos será la que surja de cada uno de los correos recibidos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistemática o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono denunciado por la sindicatura en estas actuaciones. La sindicatura realizará los requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (Art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el Art. 32, la sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verficatorios al correo denunciado a fin de que puedan realizar las impugnaciones (Art.34 LCQ).- Asimismo con fecha 14 de marzo de 2023 se han modificado las fechas establecidas a fs. 179/180 y en consecuencia, señalase el día 10 de mayo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los procedimientos indicados 199/201, debiendo dicho funcionario presentar el informe individual el día 30 de junio de 2023 y el informe general el 30 de agosto de 2023. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes

cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de Avellaneda, a los 21 días del mes de marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Jueza Dra, María Daniela Ferenc, sito en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, comunica que en autos "ALLIANCE INTER GROUP S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción del Libros de Registro" Expte.: LP61868/2022, CUIT.: 33-70975935-9, ante la denuncia por el extravío del libro de Registro de Acciones y/o Accionistas N° 1, cita a quienes se consideren con derechos en relación al mismo, se presenten con documentación respaldatoria, en el término de 30 días, ante el perito contador Cristian Dante Barraza, con domicilio constituido en la calle 12 N° 758 planta alta de La Plata, en el horario de 15:30 a 19:30 hs. de lunes a viernes, móvil 2216050666, correo electrónico admin@contablebarraza.com. La Plata, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN ISIDRO- Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber: 14-00-006458-22/00; 14-00-001434-22/00; 14-00-001814-22/00; 14-00-001457-22/00; 14-00-001717-22/00; 14-00-001577-22/00; 14-00-001574-22/00; 14-00-001513-22/00; 14-00-001854-22/00; 14-00-001470-22/00; 14-00-001464-22/00; 14-00-001556-22/00; 14-00-001474-22/00; 14-00-001509-22/00; 14-00-001518-22/00; 14-00-001595-22/00; 14-00-001521-22/00; 14-00-001640-22/00; 14-00-001718-22/00; 14-00-001379-22/00; 14-00-001442-22/00; 14-00-001474-22; 14-00-001453-22/00; 14-00-001786-22/00; 14-00-001450-22/00; 14-00-001584-22/00; 14-00-002564-22/00; 14-00-002878-22/00; 14-00-001713-22/00; 14-00-002399-22/00; 14-00-002050-22/00; 14-00-001875-22/00; 14-00-001875-22/00; 14-00-001967-22/00; 14-00-001418-22/00; 14-00-001412-22/00; 14-00-002917-22/00; 14-00-001569-22/00; 14-00-001751-22/00; 14-00-001557-22/00; 14-00-001461-22/00; 14-00-001480-22/00; 14-00-001433-22/00; 14-00-001386-22/00; 14-00-001710-22/00; 14-00-001562-22/00; 14-00-001542-22/00; 14-03-000914-22/00; 14-00-001373-22/00; 14-00-1372-22/00; 14-00-001375-22/00; 14-00-001376-22/00; 14-00-001377-22/00; 14-00-001382-22/00; 14-00-001383-22/00; 14-00-001384-22/00; 14-00-001385-22/00; 14-00-001392-22/00; 14-00-001393-22/00; 14-00-001395-22/00; 14-00-001396-22/00; 14-00-001400-22/00; 14-00-001401-22/00; 14-00-001402-22/00; 14-00-001403-22/00; 14-00-001404-22/00; 14-00-001406-22/00; 14-00-001410-22/00; 14-00-001414-22/00; 14-00-001416-22/00; 14-00-001419-22/00; 14-00-001422-22/00; 14-00-001440-22/00; 14-00-001443-22/00; 14-00-001454-22/00; 14-00-001478-22/00; 14-00-001473-22/00; 14-00-001496-22/00; 14-00-001503-22/00; 14-00-001508-22/00; 14-00-001526-22/00; 14-00-001529-22/00; 14-00-001540-22/00; 14-00-001541-22/00; 14-00-001549-22/00; 14-00-001551-22/00; 14-00-001559-22/00; 14-00-001566-22/00; 14-00-001567-22/00; 14-00-001580-22/00; 14-00-001596-22/00; 14-00-001606-22/00; 14-00-001612-22/00; 14-00-001615-22/00; 14-00-001616-22/00; 14-00-001623-22/00; 14-00-001626-22/00; 14-00-001634-22/00; 14-00-001641-22/00; 14-00-001655-22/00; 14-00-001661-22/00; 14-00-001670-22/00; 14-00-001675-22/00; 14-00-001681-22/00; 14-00-001682-22/00; 14-00-001685-22/00; 14-00-001687-22/00; 14-00-001692-22/00; 14-00-001735-22/00; 14-00-001738-22/00; 14-00-001740-22/00; 14-00-006202-20/00; 14-00-001755-22/00; 14-00-001763-22/00; 14-00-001764-22/00; 14-00-001766-22/00; 14-00-001780-22/00; 14-00-001782-22/00; 14-00-001803-22/00; 14-00-001828-22/00; 14-00-001844-22/00; 14-00-001829-22/00; 14-00-001861-22/00; 14-00-001522-22/00; 14-00-001630-22/00; 14-00-001926-22/00; 14-00-001921-22/00; 14-00-001942-22/00; 14-00-001984-22/00; 14-00-002006-22/00; 14-00-002068-22/00; 14-00-002086-22/00; 14-00-001388-22/00; 14-00-001428-22/00; 14-00-001435-22/00; 14-00-001437-22/00; 14-00-001438-22/00; 14-00-001452-22/00; 14-00-001591-22/00; 14-00-001493-22/00; 14-00-001560-22/00; 14-00-001565-22/00; 14-00-001579-22/00; 14-00-001586-22/00; 14-00-001588-22/00; 14-00-001582-22/00; 14-00-001407-22/00; 14-00-001400-22/00; 14-00-001415-22/00; 14-00-001431-22/00; 14-00-001436-22/00; 14-00-001458-22/00; 14-00-001475-22/00; 14-00-001471-22/00; 14-00-001466-22/00; 14-00-001469-22/00; 14-00-001516-22/00; 14-00-001528-22/00; 14-00-001546-22/00; 14-00-001530-22/00; 14-00-001590-22/00; 14-00-001592-22/00; 14-00-001594-22/00; 14-00-001597-22/00; 14-00-001598-22/00; 14-00-001613-22/00; 14-00-001495-22/00; 14-00-001617-22/00; 14-00-001618-22/00; 14-00-001625-22/00; 14-00-001629-22/00; 14-00-001633-22/00; 14-00-001637-22/00; 14-00-001642-22/00; 14-00-001651-22/00; 14-00-001660-22/00; 14-00-001669-22/00; 14-00-001671-22/00; 14-00-001676-22/00; 14-00-001689-22/00; 14-00-001691-22/00; 14-00-001694-22/00; 14-00-001711-22/00; 14-00-001715-22/00; 14-00-001725-22/00; 14-00-001728-22/00; 14-00-001734-22/00; 14-00-001756-22/00; 14-00-001757-22/00; 14-00-001761-22/00; 14-00-001767-22/00; 14-00-001768-22/00; 14-00-001791-22/00; 14-00-001797-22/00; 14-00-001801-22/00; 14-00-001804-22/00; 14-00-001806-22/00; 14-00-001824-22/00; 14-00-001858-22/00; 14-00-001873-22/00; 14-00-001879-22/00; 14-00-001891-22/00; 14-00-001899-22/00; 14-00-001913-22/00; 14-00-001520-22/00; 14-00-001938-22/00; 14-00-001916-22/00; 14-00-002191-22/00; 14-00-001439-22/00; 14-00-001467-22/00; 14-00-001472-22/00; 14-00-001477-22/00; 14-00-001482-22/00; 14-00-001483-22/00; 14-00-001484-22/00; 14-00-001485-22/00; 14-00-001486-22/00; 14-00-001487-22/00; 14-00-001492-22/00; 14-00-001490-22/00; 14-00-001497-22/00; 14-00-001498-22/00; 14-00-001500-22/00; 14-00-001501-22/00; 14-00-001511-22/00; 14-00-001512-22/00; 14-00-001514-22/00; 14-00-001517-22/00; 14-00-001531-22/00; 14-00-001532-22/00; 14-00-001533-22/00; 14-00-001535-22/00; 14-00-001537-22/00; 14-00-001539-22/00; 14-00-001544-22/00; 14-00-001545-22/00; 14-00-001547-22/00; 14-00-001548-22/00; 14-00-001561-22/00; 14-00-001563-22/00; 14-00-001564-22/00; 14-00-001573-22/00; 14-00-001583-22/00; 14-00-001593-22/00; 14-00-001599-22/00; 14-00-001604-22/00; 14-00-001607-22/00; 14-00-001610-22/00; 14-00-001611-22/00; 14-00-001614-22/00; 14-00-001620-22/00; 14-00-001621-22/00; 14-00-001624-22/00; 14-00-001631-22/00; 14-00-001632-22/00; 14-00-001638-22/00; 14-00-001639-22/00; 14-00-001644-22/00; 14-00-001646-22/00; 14-00-001652-22/00; 14-00-001653-22/00; 14-00-001654-22/00; 14-00-001659-22/00; 14-00-001663-22/00; 14-00-001664-22/00; 14-00-001666-22/00; 14-00-001667-22/00; 14-00-001673-22/00; 14-00-001674-22/00; 14-00-001677-22/00; 14-00-001679-22/00; 14-00-001663-22/00; 14-00-001680-22/00; 14-00-001683-22/00; 14-00-001684-22/00; 14-00-001695-22/00; 14-00-001696-22/00; 14-00-001697-22/00; 14-00-001699-22/00; 14-00-001702-22/00; 14-00-001703-22/00; 14-00-001705-22/00; 14-00-001709-22/00; 14-00-001712-22/00; 14-00-001720-22/00; 14-00-001721-22/00; 14-00-001729-22/00; 14-00-001730-22/00; 14-00-001732-22/00; 14-00-001737-22/00; 14-00-001741-22/00; 14-00-001742-22/00; 14-00-001750-22/00; 14-00-001752-22/00; 14-00-001753-22/00; 14-00-001754-22/00; 14-00-001760-22/00; 14-00-001775-22/00; 14-00-001776-22/00; 14-00-001778-22/00; 14-00-001779-22/00; 14-00-001781-22/00; 14-00-001783-22/00; 14-00-001784-22/00; 14-00-001789-22/00; 14-00-001790-22/00; 14-00-001792-22/00; 14-00-001794-22/00; 14-00-001799-22/00; 14-00-001802-22/00; 14-00-001805-22/00; 14-00-001809-22/00; 14-00-001846-22/00; 14-00-001847-22/00; 14-00-001878-22/00; 14-00-001881-22/00; 14-00-001558-22/00; 14-00-001649-22/00; 14-00-001693-22/00; 14-00-001945-22/00; 14-00-001952-22/00; 14-00-002001-22/00; 14-00-002018-22/00; 14-00-002049-22/00; 14-00-002930-

22/00; 14-00-002695-22/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, en los autos "CCCK Solares e Inversiones S.A. s/Sustracción, Perdida, Destrucción Libros de Registro" (Expte. 155794) cita y emplaza, en virtud de la denuncia de extravío del libro registro de accionistas, por treinta días a los Sres. ACCIONISTAS DE CCCK SOLARES E INVERSIONES S.A., CUIT 30-71081578-6, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 24/10/2008 en el legajo 161808, matrícula 91199, a que se presenten ante el Perito Contador Marcelo Rubén Hermida, con domicilio en calle 14 N° 342 de La Plata, teléfono de contacto 2215751915, para alegar y probar cuanto estimen, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias obrantes en autos. El capital social es de \$12.000, representado por 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$100 v/n, con derecho a un voto cada una de ellas." La Plata, 21 de marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación I.P.P. N° 03-04- 000205-23/00 seguida a "Benitez Lautaro Roman s/Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a A BENITEZ LAUTARO ROMAN, DNI N° 49.071.763, fecha de nacimiento el día 24 de enero de 2009, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE último domicilio conocido en calle N° 436 y Monte Hermoso de la localidad de Mar Azul. A continuación, se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 16 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al menor Benitez Lautaro Roman, DNI N° 49.071.763, argentino, con fecha de nacimiento el día 24 de enero de 2009, domiciliado en calle N° 436 y Monte Hermoso de la localidad de Mar Azul, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Amenazas" (Art. 149 bis C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-04-000205-23/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Habiendo vencido el plazo por el cual se otorgó la medida cautelar de prohibición de acercamiento en autos, es que no corresponde expedirse sobre lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial del Joven Dra. Carolina Brignoles en el Punto II de su presentación. III.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Líbrese oficio a Comisaría de Mar Azul para notificar al menor junto a persona mayor responsable. Regístrese.- Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 21 de marzo de 2023. Por recibido el oficio que antecede proveniente de la Estación de Policía Comunal Villa Gesell 3ra., agréguese como archivo adjunto, atento que no ha sido posible la notificación de la Resolución dictada en fecha 16 de marzo de 2023 respecto del joven Benitez Lautaro Roman, en la I.P.P. N° 03-04-000205-23/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores".

mar. 27 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogado, Secretaría única a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Savizky Eugenia Luisa c/Fonda Rufino Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a FONDA RUFINO FRANCISCO y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Sección A, Manz. 75, Parc. 1, inscripta al Fo. 250 del año 1929 (085 - Puán), partida inmobiliaria 085-3116; a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 20 de marzo de 2023. Fdo. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

mar. 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a ROBERTO SEBASTIAN CUELLO. "Cuello Roberto Sebastian s/Daños (Art. 183 del Código Penal)". Cito Resolución: "...Cítese a Roberto Sebastian Cuello, DNI 34808542, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14).

mar. 28 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1 de Quilmes, en autos "Muteverría Yolanda Antonia c/Mayor Olinda Lorena s/Despido" - N° de Receptoría: QL - 1312 - 2021; N° de expediente: 41284, notifica a la demandada OLINDA LORENA MAYOR la siguiente: Sentencia (25/11/2022): "Quilmes. Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Muteverría Yolanda Antonia contra Mayor Olinda Lorena consecuentemente condenar a ésta última a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de pesos seiscientos veintiseis mil seiscientos ocho con siete centavos (\$626.608,07.-) por los siguientes conceptos: Horas extraordinarias: \$110.414,88.-; Indemnización por antigüedad (art. 48 Ley 26.844): \$64.134,66?.-; Preaviso no gozado: \$32.067,33?.-; Integración del mes de despido: \$30.550,34.-; Haberes adeudados julio a octubre de 2020: \$128.269,32?.-; S.A.C. segundo semestre de 2018, año 2019 y primer semestre de 2020: \$64.134,66?.-; Vacaciones proporcionales 2020: \$6.149,89.-; Duplicación Decreto 34/2019 (decreto 528/20): \$126.752,33.-; Multa Art. 50 Ley 26.844: \$64.134,66.-; 2°) Las sumas de condena devengarán intereses

en la forma establecida en el punto 3.- de la Primera Cuestión (arts. 768 del Código Civil y Comercial y 10 de Decreto 941/91), que se calcularán a la Tasa Pasiva que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a plazo fijo digital a treinta (30) días; 3º) Imponer las costas del juicio a la parte accionada en su condición de vencida (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes, se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (Artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese.” Casquero Horacio Andres. Juez. Rodriguez Ponte Jose Facundo. Juez. Dinero Nora Cristina. Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario. 28/11/2022 Capital \$626.608,07.- Tasa acumulada: 90,48% Intereses desde 02/11/2020 al 17/11/2022 \$566.954,98.- Sub Total \$1.193.563,05.- Tasa de Justicia (2,2%) \$26.258,38.- Tasa Caja de Abogados \$2.625,83.- Total \$1.222.447,27.- El importe de la presente liquidación asciende a la suma de pesos un millón doscientos veintidos mil cuatrocientos cuarenta y siete con veintisiete centavos (\$1.222.447,27.-). Quilmes. Wilczek Federico Adolfo. Secretario. Quilmes, De la liquidación practicada precedentemente por el Actuario traslado a las partes por cinco días (Artículo 48 de la Ley 11.653), bajo apercibimiento de aprobación. Notifíquese con copias. Rodriguez Ponte Jose Facundo. Juez. 28/11/2022 Quilmes. Autos y Vistos: La causa No 41.284, caratulada "Muteverría Yolanda Antonia c/Mayor Olinda Lorena s/Despido". considerando: Que, habiéndose practicado por Secretaría, liquidación ordenada por Sentencia; corresponde hacer lugar a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlese los honorarios de la Dr. Fonseca Daniel Horacio Letrado Apoderado de la parte actora actor en el valor que representen treinta y cinco (35) jus arancelario (art. 9 Ley 14.967) al momento de cobro; suma estas a las que deberá adicionarse el 10% de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (Arts. 10, 21, 22, 43, 58 y concordantes del Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Regístrese y notifíquese. Art. 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los 10 días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional puede optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el art.24, con más un interés del 8% anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuentos. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación de la Sentencia recaída en autos mediante Edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario EL SOL, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (artículo 341 2º párrafo del C.P.C. y C.).” Jose Facundo Rodriguez Ponte. Presidente. El presente edicto deberá publicarse sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos) por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Sol de Quilmes. Quilmes, 21 de marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba Nº 32/4, piso 1º, en autos: “Fasano Oscar Domingo s/Concurso Preventivo (hoy quiebra)”, (expte. 54850), hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Hacese saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios en primera instancia (Art. 218 y ccdts. Ley 24522). Bahía Blanca, marzo de 2023. Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a Cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, notifica al Sr. LUNA ALBERTO ENRIQUE, DNI Nº 20428125, la sentencia de segunda instancia dictada con fecha 13/12/2022 por la Cámara Civil y Comercial Sala Primera del Departamento Judicial de Morón y aclaratoria de fecha 28/12/2022 en los autos caratulados: “Maldonado Silvia Alejandra y Otro c/Luna Alberto y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. Nº 14.358/09”. “En la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires celebran Acuerdo la Señora Presidente de la Sala I de esta Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón, doctora Liliana Graciela Ludueña y el Señor Presidente de la Sala III de este Excmo. Tribunal, doctor Roberto Camilo Jordá para pronunciar sentencia en los autos caratulados “Maldonado Silvia Alejandra y Otro c/Luna Alberto Enrique y Otro s/Daños y Perjuicios”, de conformidad con el artículo 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, por lo que habiéndose practicado el sorteo pertinente (arg. Art. 266 del Código Procesal Civil y Comercial) con la integración correspondiente, resulta que debe observarse el siguiente orden de votación: doctores Jordá - Ludueña, resolviéndose plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1ra. ¿Es justa la sentencia dictada con fecha 30/04/2020? 2da. ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?... Sentencia Autos y Vistos: De conformidad al resultado que arroja la votación que instruye el Acuerdo que antecede, por unanimidad se elevan las indemnizaciones que fueron materia de agravio a favor de la actora Nataly Rodríguez en la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000) la incapacidad sobreviniente, correspondiendo la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000) al tratamiento psicológico, en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) el daño moral y los gastos de farmacia en la suma de pesos cuarenta mil pesos (\$40.000). Costas de esta Instancia al demandado y la citada en garantía fundamentalmente vencidos (art. 68 p.º 1º CPCC), difiriendo las regulaciones de honorarios para su oportunidad. Firman la presente sentencia los Sres. Jueces y el Funcionario Interviniente”. Fdo. Dres. Jorda Roberto Camilo; Dra. Ludueña Liliana Graciela y Dr. Osorio Ricardo Amilcar. Jueces de Sala 1era, Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. “///En la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires celebran Acuerdo la Señora Presidente de la Sala I de esta Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón, doctora Liliana Graciela Ludueña y el Señor Presidente de la Sala III de este Excmo. Tribunal, doctor Roberto Camilo Jordá para pronunciar sentencia en los autos caratulados “Maldonado Silvia Alejandra y Otro c/Luna Alberto Enrique y Otro s/Daños y Perjuicios”, de conformidad con el artículo 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, por lo que habiéndose practicado el sorteo pertinente (arg. Art. 266 del Código Procesal Civil y Comercial) con la integración correspondiente, resulta que debe observarse el siguiente orden de votación: doctores Jordá -

Ludueña, resolviéndose plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1ra.: ¿Es procedente el pedido de aclaratoria solicitado, el día 23/12/2022 17:09:10? 2da.: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? ...Sentencia Autos y Vistos: De conformidad al resultado que arroja las votaciones que instruye el Acuerdo que antecede, por unanimidad se desestima el planteo de aclaratoria interpuesto". Fdo. Dres. Jorda Roberto Camilo; Dra. Ludueña Liliana Graciela y Dr. Osorio Ricardo Amilcar. Jueces de Sala 1era. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Morón, 21 de marzo de 2023. Pillani Antonella Lucila. Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil 8 de Morón cita y emplaza a herederos de COSENTINO LUISA CATALINA y/o quien se crea con derecho al inmueble calle Darwin 2363, Ituzaingó, Buenos Aires, C. 5, S. L, M. 24, P. 14a, Mat. 29113 (136) para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Bentati Sandra c/Luisa Catalina Cosentino y Otros s/Usucapión" N° MO-28731/2020, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Fernandez Gurawski Paula Elisa, Secretario.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, en los autos "ITC Ingeniería Mecánica S.A. s/Quiebra (pequeña)", expte. Nro. 48821, hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Se practicó regulación de honorarios. Bahía Blanca, 20 días de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza a GABRIELA LOPEZ DE BUGEDO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar la demanda de autos, bajo apercibimiento de designarle a la Unidad de Defensa Departamental que corresponda para que la represente en el presente proceso como así también a quien se consideren con derecho sobre el inmueble. San Martín, marzo de 2023. Cirignoli German Augusto. Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 2 (dos) días a MELITÓN BAJENETA y MELITÓN ALFREDO BAJENETA, y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende cuyos datos catastrales son: Circunscripción: 13; Sección: D; Manzana: 368; Parcela: 2. Partida Inmobiliaria Nro.: 023-8368. Inscripto al Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula Nro. 10217 del Partido de Coronel Pringles, para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en los autos caratulados: "Benavidez Rafael c/Bajeneta Meliton y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga". expte. N° 20.815/22, y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrar Defensor de Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 341, 343, 681 y ccs. del C.P.C.C.). Coronel Pringles, 22 de marzo de 2023. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos Secretaria única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, de la Dra. María Teresa Oneca y de la Dra. María Florencia Tomé Fuentes, en los autos caratulados: "Alvarez Mario Arturo y Otro/a c/Gerez Rene Albino s/Adopción", Expte. Nro. PL-7206-2021, a los fines de notificar al Sr. GEREZ RENE ALBINO de lo dispuesto en fecha 14/10/2022 y a quien se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra (conf. arg. art. 150 del C.P.C.C.B.A.) que, en su parte pertinente, dice: "Pilar, 14 de octubre de 2022...Téngase presente y toda vez que de las constancias que obran en autos, surge como desconocido el domicilio del demandado, teniendo en cuenta lo previsto por art. 145 CPCCBA, que es la forma de notificación supletoria de tercer grado, ya que no puede notificarse al requerido personalmente ni tampoco por entrega de la cédula en domicilio; corresponde sea citada por edicto judicial. En consecuencia, procédase a notificar a Gerez Rene Albino, a quien se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, en los autos "Alvarez Mario Arturo y Otro/a c/Gerez Rene Albino s/Adopción. Acciones Vinculadas PL PL-7206-2021" que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial, para su representación en el proceso. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local "Resumen" de Pilar". Dra. Valeria Antos (Juez). Pilar, 21 de marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por el término de diez días en autos "Lujan Héctor Roque y Otro/a c/Cordara De Barrifaldi Judita María Luisa y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 10925/2017), a los herederos de JUDITA MARÍA LUISA CORDARA DE BARRUFALDI y ERNESTO FERNANDO CORDARA, y a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien: Dos terceras partes del inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Mza. 47, Parc. 7, Inscripción de Dominio Matrícula 11159 (098), bajo apercibimiento en caso de no presentarse y contestar la demanda, de nombrarse un defensor al de ausentes en turno. San Nicolás, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 1 de Morón, cita por edictos a los sucesores de ROBERTO ROSAS Y ROMERO, y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble sito en la calle Adolfo Farías Alem 2221, de la localidad de Castelar, partido de Morón. Nomenclatura catastral de origen. Circunscripción V, Sección A, Manzana 140, Parcela 24, a publicarse por 2 días en el Boletín Oficial para que dentro del plazo de 10 días comparezca bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Pulas Maria Belen. Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingo 340, 6° piso de San Isidro, cita a la Sra. PETERCIA ELIAS DE SILVA, en su carácter de heredera de la Sra. Afifa Elias de Piatanesi y a los sucesores y/o herederos del Sr. ÁNGEL PASCUAL PIATANESI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (Art. 681 del CPCC). San Isidro, marzo de 2023. María Paula Gandolfo, Secretaria.

mar. 28 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, en los autos caratulados "R. L. s/Abrigo", (expediente N° AL-36412-2022), ha dispuesto: "Avellaneda, fecha de firma electrónica (...) Resuelvo: 1) Decretar el Estado de Adoptabilidad de L. R. con DNI N° 59.376.135, de conformidad con el art. 607 inc. c) del CCyC. (...) Notifíquese a AGUSTINA LUCÍA ROCHA mediante la publicación de edictos (Arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el diario "Vida de Lanús" (calle Anatole France N° 2143, Lanús Este) durante tres días (...)" Fdo. Silvina Cerra Jueza (20/03/2023). Silva Sabrina Anabel. Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Nueve de Julio N° 287, 3° piso, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Davalos Juan Roberto s/Quiebra (pequeña)", expte. N° QL-33302-2022, N° Interno 43195, hace saber que el día 7 de diciembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de DAVALOS JUAN ROBERTO, DNI 10.762.007, con domicilio real en calle Arturo Capdevilla N° 1340, de la localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 17 de abril de 2023, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 16 de junio de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 18 de agosto de 2023. Los pedidos vericatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar\_59@hotmail.com y cargar el archivo en formato pdf, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Banco de la Nación Argentina. Titular: Sergio Omar Barragan DNI: 14.025.807. CUIT: 20-14025807-6. Tipo de cuenta: Caja de ahorro. Número de cuenta: 00000580200053493. CBU: 029005821000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 12 de marzo de 2023. Firmado. Perdiguero Paola Liliana. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora a cargo interinamente de la Dra. Mariana Zaloaga, en los autos caratulados: "P. A. A. s/Guarda Provisoria" expediente número: LZ14959/22 ha dispuesto: En atención al resultado negativo de la cédula dirigida al progenitor de las niñas de autos al domicilio informado por el Renaper, cítese por edictos a la Sra. LUCIA BELEN PONCE, para que se presente en el plazo perentorio de tres días a hacer valer sus derechos con la debida asistencia de un Abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de resolver unilateralmente la situación legal de P.A.A (Art. 145, 146 CPCC). Notifíquese por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Alem 1371, Banfield. Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Publico Despacho, marzo 2023. Fdo.: Mariana Rosina Zaloaga, Jueza de Familia.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 10 de mayo de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 350/2023 del 17/3/2023, en los términos del Ac. 3397, corres pondiente a 2.187 expedientes iniciados en el período com prendido entre los años 1971 y 2016, con plazos de guarda c umplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Correccional Nro. 1, Nro. 2, Nro. 3, Juzgados de Transición Nro. 1 y Nro. 2, de los Tribunales en lo Oral y Criminal Nro. 1 y Nro. 2, de los Juzgados de Garantías Nro. 1 y Nro. 3 y la Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Direc ción General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicac ión de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, s olicitar des gloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y s iguientes del Código Civil y/o promover la revocac ión de la autorizac ión de destruc ción dispues ta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 22 de marzo de 2023. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores. Mehl Bengoa, Martin Alejandro.

mar. 28 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a EZEQUIEL ANDRES GARAGGIOLA. "Garaggiola Ezequiel Andres s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional". Cito Resolución: "Cítese a Ezequiel Andres Garaggiola, DNI 34808395, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía

Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a HUISSI OSCAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 17653134, hijo de Juana Galeano, y de Gregorio Adolfo Alfredo, instruido, último domicilio sito en Real: Calle Huergo N° 4207 9 de abril, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-18472-22 causa registro interno N° 7455, seguida a Huisi Oscar, en orden al delito de Amenazas cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2023. Téngase presente el domicilio informado por el Registro Nacional de Electores. En atención al estado de autos, cítese al incuso Oscar Huisi por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Asimismo, córrase traslado, por el término de tres días, a la Defensa Oficial, a fin de que informe cuanto dato posea sobre el paradero del imputado". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis. Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MIGUEL ANGEL BOGARIN, en la causa N° 07-0701-6926-20 (N° interno 7817 ) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 22 de febrero de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-6926-20 (N° interno 7817) del registro de este Juzgado y N° 6024/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Bogarín Miguel Angel s/Amenazas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas presuntamente ocurrido el 8 de octubre de 2020 en Ezeiza del que fuera víctima Sandra Alejandra Navarro, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 10/12/2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica del día de la fecha el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 9 de octubre de 2020 (fs. 53) y la radicación de fecha 10 de diciembre de 2020, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Bogarín Miguel Angel, en la presente causa N° 07-01-6926-20 (N° interno 7817) que se le sigue en orden al delito de amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Miguel Angel Bogarín, titular de DNI N° 26.643.863, de nacionalidad argentina, nacido el día 8/5/1978 en Ezeiza, hijo de N.N. y de Angela Rosalía Bogarín, domiciliado en calle Los Tulipanes N° 1011 de La Unión, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03-05-618-19 seguido a Lujan Lucas Ezequiel por el delito de Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LUJAN LUCAS EZEQUIEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de diciembre de 2022. Autos y Vistos:...; Resultando:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Luján Lucas Ezequiel, DNI N° 41.954.087, nacido el día 11/02/1999; en orden al delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3 y 62 inc. 2 y 239 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Lujan Lucas Ezequiel, DNI N° 41.954.087, la cual circula desde el 30 de marzo de 2022, bajo el registro C3251039. Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Pcial. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a las partes intervinientes, y al imputado por oficio. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 29/12/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 21 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Por recibido el informe policial a través del correo institucional de este Juzgado -juzgar3-do@jusbuenosaires.gov.ar- proveniente de la Comisaría de Gral. Madariaga, en relación al oficio por

medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Lujan Lucas Ezequiel de la Resolución Definitiva N° 132-2022, en la cual se dispuso su sobreseimiento y, atento lo manifestado por la Teniente, Sra. Roxana Castro, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia, desconociéndose su domicilio actual, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal, a tal fin líbrese oficio. Cúmplase". Fdo. Gastón E. Giles.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOTO CRISTIAN EZEQUIEL, poseedor del DNI 36937104, nacido el 06/04/1992 en Lanús, hijo de Rene Anibal y de Claudia Maria Porto; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0704-9486-19/00 (Registro Interno N° 8336) caratulada "Soto Cristian Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN ANGEL AZCANI MAIE, DNI 37677888, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 24/02/1993, hijo de Juan Carlos y de Maria Sandra Maie, con último domicilio conocido en calle Quiroga N° 417 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6108, IPP- 16-00-014094-19, caratulada: "Ascani Maie Juan Angel -Encubrimiento- Rivero Erica Eliana Joanna -Hurto Calificado- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto, en fecha 16/3/2022 y no habiendo manifestación por el Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ascani Maie Juan Angel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 6108 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 6108. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de marzo de 2023.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a SANDOVAL JUAN CARLOS, sin apodos, soltero, empleado de delivery, argentino, instruido, nacido el 13 de noviembre de 1988 en Viedma, Provincia de Río Negro, hijo de José Emilio Sandoval y de Sandra Noemí Norma, con DNI N° 33.823.963, con último domicilio conocido en la calle Las Dalías N° 1428 de la localidad de Tristán Suárez, partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-01-009204-20 -registro interno N° 7381-, seguida al nombrado en orden a los delitos de "Violación de Domicilio en Concurso Real con Abuso Sexual Simple", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 22 de marzo de 2023... Dispóngase la citación por edictos del encausado Juan Carlos Sandoval, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Juan Carlos Sandoval, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7381, seguida al nombrado en orden a los delitos de Violación de Domicilio en concurso real con Abuso Sexual Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2023. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 25 actualmente a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, juez subrogante, Secretaría N° 49, a mi cargo, sito en Callao 635, CABA, comunica por cinco días, en autos "El Fuego y El Agua S.A. s/Concurso Preventivo", (exte. 18291/2022), que el 02/12/2022 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de EL FUEGO Y EL AGUA S.A., CUIT 30-71136783-3 con domicilio en Tucumán 766, piso 9°, de CABA. Síndico: CPN Sandra Elizabeth Nicola, Domicilio: Urquiza 1183, piso 5° "A", CABA, Para insinuar los créditos ante el síndico hasta el día 24/05/2023, en forma presencial días hábiles de 11 a 16 horas y en forma remota "estudiointegrals@gmail.com"- Pago arancel sindicatura CBU 0070140830004031888470. Buenos Aires, de marzo de 2023. Sonia Alejandra Santiso, Secretaria.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OLIVERA OMAR ALEJANDRO, poseedor del DNI N° DNI 42907745; nacido el 29/09/2000, hijo de Ezequiel Jonatan Tomas y de Alejandra Edith, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-32760-2100 (Registro Interno N° 9407), caratulada "Olivera Omar Alejandro s/Amenazas en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas por la

Relación de Pareja en Contexto de Violencia de Género y Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecah de la firma digital. En atención a lo que surge del informe obrante en autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ABSALON AARON IVAN FRIAS LOPEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-23751-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños Calificado y Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital... En cuanto a Mardones y visto lo que surge de los informes de fecha 1° de marzo 2023, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, y de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado PABLO NAHUEL MARDONES, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Fdo.: el 22/03/2022. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, a la fecha de la firma digital.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular Del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a TORRES ALEXIS YAMIL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 43962-21 (RI 9415/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 22/11/2022 por la Sección Policial Lomas de Zamora 5, dispóngase la citación por edictos del encausado Torres Alexis Yamil, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 43962-21, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 22/3/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 3591 (I.P.P. NRO. 10-00-000294/22), seguida a -Hugo Sebastian Calderon y Lucas Agustin Castillo por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese sólo al nombrado LUCAS AGUSTIN CATILLO, -quien resulta ser titular del DNI 45.289.121, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, changarín, nacido el día 3 de septiembre de 2003 en la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Saudeaux nro. 5250 de la localidad de Bella Vista partido de San Miguel, de esta provincia, que sabe leer y escribir, estudios primario completo, hijo de Chino Castillo y de Claudia Daniela Zapata, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibida la presentación que antecede, agréguese y téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial del causante Castillo. II.- Consecuentemente, atento al estado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Lucas Agustin Castillo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría. Melconian Carola. Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SERGIO ARIEL ROMERO, DNI 24918494, nacionalidad argentina, nacido en Las Garzitas, Pcia. de Chaco, el 03/03/1976, hijo de Vistor Sisi y de Alejandra Romero, domiciliado en calle Acuerdo N° 362 B° Astul Urquiaga de esta Ciudad (tel. 3364-375122), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1120-2022, IPP- 16-00-012025-21, caratulada: "Romero Sergio Ariel -Encubrimiento- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Patricio Mugica Diaz y ante el silencio por parte del Señor Defensor Oficial, Dr. Pablo Prati, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Romero Sergio Ariel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 1120-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-1120-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, marzo de 2023.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SERGIO ARIEL ROMERO, DNI 24918494, nacionalidad argentina, nacido en Las Garzitas, Pcia. de Chaco, el 03/03/1976, hijo de Vistor Sisi y de Alejandra Romero, domiciliado en calle Acuerdo N° 362 B° Astul Urquiaga de esta Ciudad (tel. 3364-375122), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1120-2022, IPP- 16-00-012025-21, caratulada: "Romero Sergio Ariel -Encubrimiento- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Patricio Mugica Diaz y ante el silencio por parte del Señor Defensor Oficial, Dr. Pablo Prati, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Romero Sergio Ariel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 1120-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro. SN-1120-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, marzo de 2023.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DIEGO EMANUEL MENDOZA, DNI 37571504, nacido en Pcia. de Santa Fe, el 20/04/1994, hijo de Diego Martin y de Monica Karina Denat, con último domicilio conocido en calle 9 de Julio N° 7573 de la Prov. de Santa Fe, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1018-2022, IPP- 16-00-007683-22, caratulada: "Mendoza Diego Emanuel -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 21 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Martin Mariezcurrena, en su presentación de fecha 17/03/2023 y ante el silencio del Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mendoza Diego Emanuel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1018/2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1018-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, marzo de 2023.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, en causa N° 3910 seguida a Camos Miguel Guillermo s/Robo, a fin de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "///dad de Quilmes, marzo de 2023. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 3910 seguida a MIGUEL GUILLERMO CAMOS por el delito de Robo Simple (Art. 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Miguel Guillermo Camos, sin poseer número de DNI, de nacionalidad argentina, nacido el día 06 de octubre de 1996, en Quilmes, soltero, albañil, hijo de Miguel Camos y de Veronica Oviedo, con último domicilio en calle Primera Junta N° 1100 de la localidad de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 21 de septiembre de 2016 en Quilmes (art. 164 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Miguel Guillermo Camos y que fuera insertada bajo el N° 2909959. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Miguel Guillermo Camos, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppen, Juez interinamente a cargo, por disposición Superior, del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3855 (I.P.P. N° 10-00-035731-20/00), seguida a WALTER ADRIAN VILLAN en orden al delito de Lesiones Leves, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Villan (DNI 24.921.313., de nacionalidad argentina, nacido el 23 de octubre de 1976 en CABA, hijo de María Ester Roldán y Alcides Anibal Villan, con último domicilio en la calle Condarco N° 4847, 1° piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, de marzo de 2023.- Atento al tiempo transcurrido sin que se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Walter Adrián Villán, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppen, Juez interino (P.D.S.). Secretaría, marzo de 2023.- Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 8-2020 (IPP N° 02-01-002486-2016/00), caratulada: "Duvancel Nahuel por Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar (Art. 1° Ley 13944)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de NAHUEL DUVANCEL, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruido, con DNI 38291153, nacido en Tres Arroyos, el 05/07/1994, hijo de Daniel Eduardo Duvancel y de Sandra Marcela Danunzio, con último domicilio conocido en calle 1810 Nro. 604 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccddes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Fdo. 21/03/2023. Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035031-20/00, caratulada "Rivera Brian Ezequiel s/Amenazas. Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, marzo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-035031-20/00 , caratulada "Rivera, Brian Ezequiel s/Amenazas. Desobediencia"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARIANA ROCIO RAMOS, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018126-20/00, caratulada "Nn, Maxi s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, marzo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-018126-20/00, caratulada "Nn, Maxi s/Amenazas".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CESAR LUIS ELISEO ACUÑA, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041318-20/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, marzo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 041318-20/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ERNESTO MAEKAWA, de lo resuelto precedentemente ...". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044416-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, marzo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-044416-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SOL MICAELA AHUMADA, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a VANESA JULIEA LURIG, DNI N° 40.012.997 de nacionalidad argentina, DNI N° 40.012.997, 26 años de edad, nacida el 13 del mes de noviembre de 1996 en C.A.B.A., de estado civil soltera, instruida, desocupada, domiciliada en el Barrio Nicole, Manzana N°52, Lote N° 18 de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, de titular del expediente nro. O05073431 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. de prontuario 1628940 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa LM-2515-2022, R.I. 3317-4, I.P.P. NRO. 05-00-049593-21/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, marzo de 2023. Atento a la incomparecencia de la encartada en autos a la audiencia en tenor del Art. 404 fijada para fecha 14 de febrero del corriente año, de la cual se encontraba debidamente notificada en fecha 6 de febrero del corriente, por fuera que su defensa hizo saber que ante un problema de salud de su hijo, y pese las nuevas citaciones por medios tecnológicos conforme quedara plasmado en el informe precedente, adaptando la agenda de este Juzgado en virtud de los compromisos con su hijo menor de edad, y siendo que hasta la fecha la encartada Lurig Vanesa Julieta, no se ha hecho presente a los fines de celebrar la audiencia fijada, ni presentado a estar a derecho tras las citaciones libradas por este Juzgado, cítese a la misma por edicto a el que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a

derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y disponer lo que corresponda en cuanto a su situación ambulatoria (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Diego Sebastian Burgueño, Juez. Karina Blanco Padin, Secretario. Secretaría, marzo de 2023.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a JACINTO ROBERTO GOMEZ, por el plazo de cinco días que el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la causa N° 07-04-13161-20/00 (N° interno 7675) y su acollorada N° 07-04-15986-20/00 (interno N° 7790) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "///field 21 de marzo de 2023. Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Gomez Jacinto Roberto. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Gomez Jacinto Roberto, en la presente causa N° 07-04-13161-20/00 (N° interno 7675) y su acollorada N° 07-04-15986-20/00 (interno N° 7790) que se le sigue en orden al delito de desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreser al imputado Gomez Jacinto Roberto, titular de DNI N° 31.224.175, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de noviembre de 1984, hijo de Andrea Esther Maya y de Gomez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 04598365, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1164114 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo: Carlos E. Gualtieri. Juez. PDS Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield, 21 de marzo de 2023.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Señor Juez a Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a MACHIN DIAZ BRIAN DANIEL y VILCHES LUIS LEANDRO para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-25092-21 (nº interno 8053) caratulada "Rolando Rocha Aguila s/Lesiones Leves Agravadas y Amenazas". "Banfield (...). Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rolando Rocha Aguilar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado. Banfield, 21 de marzo de 2023.

mar. 28 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por diez (10) días al demandado GIRARDO PAULINO y por 10 (diez) días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial, como perteneciente a los autos caratulados "Frederiksen Pedro Omar c/Girardo Paulino s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 38.108. Cecilia Ines Garcia Peña, Auxiliar Letrado.

mar 28 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VILLAYERDE EMANUEL ROGELIO, poseedor del DNI N° 33.188.267; nacido el 18 de abril de 1987 en Lanús, hijo de Javier Pablo Villaverde y de Monica Rosa Benevento, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-04-6205-20/00 (Registro Interno N° 8859), caratulada "Villaverde Emanuel Rogelio s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de marzo de 2023. En atención a lo que surge del informe de fecha 28 de septiembre de 2022, como así también a lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. GISELA SUSANA CHÁVES, Sra. DEBORA TESONE y Sr. PETRUZZI SANTIAGO ALBERTO en causa nro. 18495 seguida a -Casco Santiago Nahuel por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de noviembre de 2022.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a

la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de marzo de 2023.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 28 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Burgueño, cita y emplaza a GUSTAVO OSCAR MUÑOZ, DNI identificado bajo del prontuario N° 1308385 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de 36.521.024, de nacionalidad argentina, nacida el 08/03/1991 en CABA, instruido, hijo de Anibal Eduardo Muñoz, y Beatriz Lucía Troncoso, cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° Causa N° LM-2871-2022, R.I. 3347-4, I.P.P. N° 05-0-33408-22 Caratulada: "Muñoz Gustavo Oscar s/Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de febrero del 2023. En atención al resultado negativo de las citaciones libradas respecto de Gustavo Oscar Muñoz, en cuanto el mismo no fue habido en el domicilio denunciado en autos, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocarse el beneficio de la excarcelación (art. 303 y ccdtes. del CPP). Hágamele saber a las partes lo aquí dispuesto.-...". Claudio Raciti Juez Karina Blanco Padin, Secretario.- Secretaria, marzo del 2023. Burgueño Diego Sebastian, Juez; Blanco Padin Karina, Secretario.

mar. 28 v. abr. 3

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-002045-17/00, 14-04-24101-07/00, 14-04-001075-17/00, 14-04-003175-17/00, 14-04-000605-17/00, 14-04-003355-17/00, 14-04-000375-17/00, 14-04-000425-17/00, 14-04-003965-17/00, 14-04-001675-17/00, 14-04-001705-17/00, 14-04-001155-17/00, 14-04-000495-17/00, 14-04-001695-17/00, 14-04-003075-17/00, 14-04-003125-17/00, 14-04-000795-17/00, 14-04-003745-17/00, 14-04-000005-17/00, 14-04-002295-17/00, 14-04-002065-17/00, 14-04-003475-17/00, 14-04-003655-17/00, 14-04-000575-17/00, 14-04-001315-17/00, 14-04-001625-17/00, 14-04-001375-17/00, 14-04-000725-17/00, 14-04-000435-17/00, 14-04-000595-17/00, 14-04-000205-17/00, 14-04-001365-17/00, 14-04-001245-17/00, 14-04-002615-17/00, 14-04-002235-17/00, 14-04-002385-17/00, 14-04-000765-17/00, 14-04-000945-17/00, 14-04-001115-17/00, 14-04-001405-17/00, 14-04-001054-17/00, 14-04-001474-17/00, 14-04-002654-17/00, 14-04-000174-17/00, 14-04-002174-17/00, 14-04-002814-18/00, 14-04-001604-18/00, 14-04-000894-18/00, 14-04-000894-18/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Baioni Ivana. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita al Sr. ADOLFO RICARDO NOE para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Art. 82 C.C.C.N.; art. 24 y ssgtes de la Ley 14.394). La Plata, marzo de 2023. Di Giano Maria Guadalupe Etelvina. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Analía Elsa Galkin, Secretaría Única, con fecha 06 de marzo de 2023, hace saber que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/Barrio Privado Club Lomas SC s/Apremio Provincial" (expte. LZ-21393/2022) se intima de pago y embargo a BARRIO PRIVADO CLUB LOMAS SC por la suma de pesos Ciento Veintiun Mil Setecientos Ochenta y Seis con 40/100 (\$121.786,40), en concepto de capital reclamado, con el 25% que se presuponen para cubrir intereses y costas de la ejecución. Caso negativo, cíteselo de remate por el plazo de 5 (cinco) días para que oponga excepciones. También quedará intimado a constituir domicilio procesal en igual término bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 7°, segundo párrafo Ley N°13.406). Firmado: Galkin Analía Elsa. Jueza. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Comberti Maria Laura. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DEL DISTRITO DE BOULOGNE, Depto. Judicial de San Isidro - conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO DE LAS SIGUIENTES I.P.P.: 14-04-000402-17/00, 14-04-001502-17/00, 14-04-002072-17/00, 14-04-001752-17/00, 14-04-000082-17/00, 14-04-002272-17/00, 14-04-001402-17/00, 14-04-000362-17/00, 14-04-001982-17/00, 14-04-001642-17/00, 14-04-002282-17/00, 14-04-002172-17/00, 14-04-001782-17/00, 14-04-002772-17/00, 14-04-002742-17/00, 14-04-000652-17/00, 14-04-000282-17/00, 14-04-002062-17/00, 14-04-002252-17/00, 14-04-003732-17/00, 14-04-003412-17/00, 14-04-001172-18/00, 14-04-001722-18/00, 14-04-002182-18/00, 14-04-001232-14-04-002312-18/00, 14-04-002992-18/00, 14-04-001882-17/00, 14-04-001072-17/00, 14-04-002662-17/00, 14-04-003762-17/00, 14-04-002942-18/00, 14-04-002222-18/00, 14-04-001952-18/00, 14-04-003292-18/00, 14-04-002882-18/00, 14-04-002702-18/00, 14-04-003052-17/00, 14-04-001132-17/00, 14-04-001142-17/00, 14-04-003492-17/00, 14-04-000862-17/00, 14-04-002012-17/00, 14-04-001032-17/00, 14-04-001082-17/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Baioni Ivana, Secretario de Fiscalía de Cámara.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-003974-18/00, 14-04-003914-18/00, 14-04-000444-17/00, 14-04-001504-17/00, 14-04-000674-17/00, 14-04-001714-18/00, 14-04-002904-18/00, 14-04-002614-17/00, 14-04-003884-17/00, 14-04-002604-17/00, 14-04-002894-17/00, 14-04-001034-17/00, 14-04-003964-18/00, 14-04-004164-18/00, 14-04-003424-18/00, 14-04-003824-18/00, 14-04-001694-17/00, 14-04-001164-17/00, 14-04-002464-18/00, 14-04-000004-18/00, 14-04-000124-18/00, 14-03-000087-18/00, 14-04-001374-17/00, 14-04-001394-17/00, 14-04-001544-17/00, 14-04-002274-17/00, 14-04-000884-17/00, 14-04-000894-17/00, 14-04-001024-17/00, 14-04-002044-17/00, 14-04-001964-17/00, 14-04-000694-17/00, 14-04-002674-18/00, 14-04-001974-18/00, 14-04-000364-17/00, 14-04-000724-18/00, 14-04-001114-17/00, 14-04-003144-17/00, 14-04-000474-17/00, 14-04-002034-17/00, 14-04-000054-18/00, 14-04-002744-18/00, 14-04-000194-17/00, 14-04-001154-17/00, 14-04-002514-17/00, 14-04-003024-18/00, 14-04-001804-18/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Baioni Ivana. Secretaria.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-001992-18/00, 14-04-002592-17/00, 14-04-002822-17/00, 14-04-000152-17/00, 14-04-001272-17/00, 14-04-001792-18/00, 14-04-000322-17/00, 14-04-002732-17/00, 14-04-002832-18/00, 14-04-002442-18/00, 14-04-000792-17/00, 14-04-000392-17/00, 14-04-000442-17/00, 14-04-002202-18/00, 14-04-001712-18/00, 14-04-000022-17/00, 14-04-002502-17/00, 14-05-001332-17/00, 14-04-000472-17/00, 14-04-002312-17/00, 14-04-001612-17/00, 14-04-001362-17/00, 14-04-000302-17/00, 14-04-003612-18/00, 14-04-001042-18/00, 14-04-002282-18/00, 14-04-002542-17/00, 14-04-001732-17/00, 14-04-000622-17/00, 14-04-000542-17/00, 14-04-000642-18/00, 14-04-001652-17/00, 14-04-002702-17/00, 14-04-002862-18/00, 14-04-001172-17/00, 14-04-002292-17/00, 14-04-003742-17/00, 14-04-003682-17/00, 14-04-000672-17/00, 14-04-001772-18/00, 14-04-001752-18/00, 14-04-003452-17/00, 14-04-003692-17/00, 14-04-000922-17/00, 14-04-002132-17/00, 14-04-003782-18/00, 14-04-003892-18/00, 14-04-004002-18/00, 14-04-004002-18/00, 14-04-002582-17/00, 14-04-000602-17/00, 14-04-000882-17/00, 14-04-000612-17/00, 14-04-002402-17/00. Vaioni Ivana, Secretario de Fiscalía de Cámara

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-002234-17/00, 14-04-003154-17/00, 14-04-000064-17/00, 14-04-001784-17/00, 14-04-002314-17/00, 14-04-002734-17/00, 14-04-001334-17/00, 14-04-001214-17/00, 14-04-001614-17/00, 14-04-002874-17/00, 14-04-001704-17/00, 14-04-002024-17/00, 14-04-000034-17/00, 14-04-000394-17/00, 14-04-003394-17/00, 14-00-007476-17/00, 14-04-003694-17/00, 14-04-003774-17/00, 14-04-001564-18/00, 14-04-003594-17/00, 14-04-003484-17/00, 14-04-000004-17/00, 14-04-002164-18/00, 14-04-001974-17/00, 14-04-003384-17/00, 14-04-002114-17/00, 14-04-002064-17/00, 14-04-001354-17/00, 14-04-000864-18/00, 14-04-000464-17/00, 14-04-002054-17/00, 14-04-003244-17/00, 14-04-002454-17/00, 14-04-000744-18/00, 14-04-000974-18/00, 14-04-002414-18/00, 14-04-001084-18/00, 14-04-001054-18/00, 14-04-002124-18/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Baioni Ivana, Secretario de Fiscalía de Cámara. Baioni Ivana. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° Uno, Secretaría N° Única del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Battaia Claudia Alejandra c/Garce Ruben s/Divorcio por Presentación Unilateral", expte. 71.408, cita y emplaza a RUBEN GARCE, DNI N° 12.680.884, para que dentro del plazo de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en relación a la petición de divorcio formulada por Claudia Alejandra Battaia, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Bahía Blanca, marzo de 2023. Fdo. Salaberry María Celia. Juez.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, notifica a LUCIANO EZEQUIEL MARILLAN el desarchivo de los autos "Ayala María Florencia c/Marillan Luciano Ezequiel s/Cuidado Personal Unilateral Provisio", Exp. 55796, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Bahía Blanca, marzo de 2023. Lopez Diego Hugo Luis. Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 3, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Cita: a SELVA INÉS CAMPOYA, DNI: 16.715.705, para que en el término de cinco días comparezca en forma personal a dicho Juzgado, a los fines que será informada en el marco de los autos: "Lopez Erica Lujan s/Adopción", Expte: 38080.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez del Departamento Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por diez (10) días a los herederos y/o sucesores de ANGELICA MARGARITA OLIVERI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección C, Manzana 22, Parcela 14, del Partido de Exaltación de la Cruz; Matrícula 21537; Partida inmobiliaria 16902 en los autos: "Alaniz Yanina Mariam c/Oliveri Angelica Nargrita y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Romina Olivera Vila, Secretaria.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora-Avellaneda, en los autos "Camacho Gustavo Fabián c/Iglesias José y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº 65.921, ha dispuesto citar por edictos a los demandados Sr. JOSÉ IGLESIAS y Sra. GENOVEVA RUITIÑA, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 145,146 y 681 del C.P.C.C.). Avellaneda, 14 de marzo de 2023. Perez Tabernerero Gustavo Oscar. Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 3º, San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita a SELVA INÉS CAMPOYA, DNI Nº 16.715.705 para que en el término de cinco días comparezca en forma personal a dicho Juzgado en el marco de los autos: "Lopez Erica Lujan s/Adopción", (expte. Nº 38080). San Isidro, marzo de 2023. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Dr. Sergio Gustavo Saccardo, sito en Presidente Perón 46 Subsuelo 1, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez Dora Veronica c/Zerpa Jorge Oscar y Otros s/Despido - 44698", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a los herederos de JUAN ROBERTO ZERPA titular del DNI 11.492.768, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial. Lomas de Zamora, de 2023. Alegre Silvia Lorena. Secretaria.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, comunica por dos días que en los autos caratulados "SOFICLAR S.A. s/Quiebra", expte. 73103, con fecha 20 de marzo de 2023 se ha ordenado dar a conocer el proyecto de distribución complementario de bienes (Art. 222 Ley 24.522) y se han regulado honorarios profesionales. La Plata, de 2023.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - En autos caratulados "Verzi Paola Gabriela c/Asa Federico Gabriel y Otros s/Despido", 68351, de tramite por ante el Tribunal de Trabajo No. 2 Secretaría única de Mar del Plata, se cita y emplaza a herederos de MIRTA IDA SANTIAGO para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (Art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). El auto que ordena la presente dice en su parte pertinente: "Mar del Plata, 6 de octubre de 2022. Conforme lo informado por la Receptoría General de Expedientes y el Registro de Juicios Universales, cítese a los sucesores de la accionada fallecida Sra. Mirta Ida Santiago para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). A sus efectos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata. Bartoli Cecilia Beatriz. Juez. Ley 11.653. Beneficio de Gratuidad Artículo 22. Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo daran caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.

mar. 29 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Bahía Blanca, en el marco de los autos caratulados "Linaza Santiago y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº45.358 notifica a NESTOR HORACIO LINAZA que se ha procedido al desarchivo de los autos referidos. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Zárate, a cargo del Dr. Mariano C. Otero Juez Civil y Comercial, Secretaría Única a cargo del Dr. Sergio Hernán Gambini y de la Dra. Leticia Débora Garay, del Dpto. Judicial Zárate-Campana, sito en calle Mitre Nº 755, piso 4º de Zárate, en los autos "Jusa S.A. c/Transporte Los Primos SRL y Otro/a s/Daños y Perjuicios", (Expte. Nº 31692), ha dispuesto notificar a ZAPATA NESTOR FABIAN lo siguiente: "Zárate, 6 de agosto de 2013.-Agréguese- De la reconvenición deducida en la presentación de fs. 146/163 pto. XII, córrase traslado por diez días. Notifíquese". Fdo. Dra. Alicia María Gavotti, Juez, Cuerpo de Magistrados Suplentes, quien deberá contestarlo bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 de Mar del Plata, sito en calle Garay Nº 1768, 1er. piso de la mencionada ciudad, en los autos caratulados: "Guerra Esteban Enrique c/Faiad Juan Carlos s/Despido", (Expte. Nº 73441), cita y emplaza por el plazo de dos (2) al Sr. JUAN CARLOS FAIAD, DNI 21.503.542, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda

interpuesta en su contra, conforme los términos de los proveídos de fecha 05/09/2022 y 21/03/2023, respectivamente, que a continuación se transcriben: "Mar del Plata. Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénesse al Dr. Martorello Gustavo Ruben en el carácter invocado y por domicilio legal y electrónico 20231431528@notificaciones.scba.gov.ar constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de Ley (Art. 28 de la ley 11.653). Se hace saber que tanto el escrito de demanda como toda la documentación acompañada se encuentra digitalizada y a disposición de las partes a través de la Mesa de Entradas Virtual (<http://www.scba.gov.ar>) por lo que el traslado de la demanda se realiza sin archivos adjuntos ni copia papel. Consecuentemente, la cédula de traslado de demanda deberá ser presentada electrónicamente para su control sin copias. Asimismo se hace saber que se deberá contestar demanda por medio electrónico o soporte digital, adjuntando en autos los instrumentos originales (en papel) sólo ante el primer requerimiento del Tribunal de conformidad con la ac. 4039 SCBA. En su presentación deberá constituir domicilio electrónico, dar cumplimiento con las disposiciones del Anexo Único de la AC. 4039 SCBA y acompañar digitalmente la documentación requerida por la AC.3397 SCBA para el sistema Inforec a los efectos de su registro por RGE (formulario de ingreso de datos y fotocopia de documento de identidad o poder para personas físicas o constancia de CUIT para personas jurídicas), bajo apercibimiento de ley. Por cumplido con el pago que prevén las leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder y la documentación acompañada en pdf. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva el libro del Art. 52 de la LCT, bajo apercibimiento en caso de silencio o evasivas de considerar dicha actitud como un reconocimiento de su parte de la omisión de llevar en debida forma dicho registro, lo que acarreará la prescendencia de la prueba pericial contable y la oportuna aplicación de los apercibimientos contenidos en los arts. 39 ley 11.653 y 55 de la L.C.T. Notifíquese (Art. 137 C.P.C. y AC. 4039)...". Fdo. Dr. Alejandro Javier Escobar. Juez del Tribunal. Dr. Orlando Daniel Cippitelli. Juez del Tribunal. "/// Mar del Plata, Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Faiad Juan Carlos según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada en fecha 05/09/2022 al demandado indicado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 341 CPC), los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario local de la ciudad de Balcarce (por resultar ser éste el último lugar de residencia del nombrado, conforme lo informado por el Renaper), dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (art 22 ley 11653). Notifíquese (ac. 4039)". Fdo. Dr. Alejandro Javier Escobar. Juez del Tribunal. Nota 1: Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago en razón de gozar el actor del beneficio de pobreza previsto en el Art. 22 de la Ley 11.653. Nota: Deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial. Conste.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Consortio Prop. Complejo Edif. Bristol Center c/Moreno Ariel Francisco s/Cobro Ejecutivo", expte. N° MP-8355-2011, cita a los pretensos herederos del Sr. ARIEL FRANCISCO MORENO, DNI 4.756.238 y a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble materia de autos Nomenclatura Catastral Circ. 1, Secc. C, Mza. 189, Parc. 1, Subparc. 220, Pol. III-220 UF. 220, Matricula (045) 70752 para que se presenten en el plazo de cinco (5) días en los referidos autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Fdo. Dr. Hernan Felix Krzyszychz. Juez.

mar. 29 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, Depto Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra María Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, cita y emplaza para que dentro del plazo de 10 días comparezca TORRES BRISA CELESTE, DNI 46109517 y/o familiares de T. D. E., DNI 59169650, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos con debida asistencia letrada, haciendo saber que en caso de no comparecer se resolverán en estas actuaciones el estado de adoptabilidad requerido por el Servicio de niñez interviniente. Avellaneda, marzo de 2023. Barbona Adriana Soledad. Secretaria.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° C-272 (510/2023, seguida a -AMERIKA por el delito de Infracción Ley 13.178: Comercialización de Bebidas Alcohólicas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 23 de marzo de 2023. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° C-272 seguida a Amerika por Presunta Infracción al Art. 2 de la Ley 13.178, de conformidad con lo normado por los Arts. 33, 34 del decreto Ley 8031-73 y Art. 67 inc. del C.P. (de aplicación supletoria). II.- Sobreseer total y definitivamente a Amerika Confiteria Bailable Pool, sita en calle 844 N° 2768 de la localidad de San Francisco Solano Partido de Quilmes, por el hecho presuntamente cometido el día 26 de septiembre de 2021 en la Ciudad de Quilmes y calificado como infracción al Art. 2° de la Ley 13.178. Notificar a la defensoría que por turno corresponda, y al contraventor por intermedio del Boletín Oficial, por el plazo de tres (3) días, en virtud de que la misma no ocasiona gravamen alguno Regístrese, notifíquese, y firme archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° C-267, seguida a GASTÓN JOSÉ ISRAEL BEN, por el delito de Infracción al Código Fiscal, a fin de peticionar tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2023. - Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° C-267 seguida a Gastón José Israel Ben por Presunta Infracción al Art. 2 de la Ley 13.178 (T/O13.857), de conformidad con lo normado por los arts. 3, 33, 34 del

decreto ley 8031-73 y art. 67 inc. 2° del C.P. (de aplicación supletoria). II.- Sobreseer total y definitivamente a total y definitivamente a Gaston Jose Israel Ben, titular del DNI 26069449, domiciliado en calle Luis Agote N° 2295 de Quilmes, por la infracción presuntamente cometida el 22 de abril de 2021 en el local comercial Mayorista sito en calle Albert Einstein N° 3675 de Quilmes, calificado como infracción al art. 2 de la ley 13.178 (T/O13.857) (art. 321 y siguientes del C.P.P.). En virtud a que el presente no causa un gravamen a quien fuera imputado en autos, cúmplase con la notificación a Gastón José Israel Ben, mediante publicación al Boletín Oficial. Regístrese, comuníquese y archívese".

mar. 29 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín, Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Don Albino S.A. y Otro/a s/Quiebra (pequeña)", Expte. 4430-2022, y en los autos "Elisei Dario Carlos s/Quiebra (pequeña)", Expte. 2391/2023, el 28 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra de DON ALBINO S.A., Legajo DPPJ 144206, Matrícula 79108, Folio de Inscripción 9001, CUIT N° 30-70972125-5, con domicilio social en Balcarce N° 353 de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires y de DARIO CARLOS ELISEI, DNI 20.032.544 con domicilio en Ameghino n° 545 de la ciudad de Lincoln; Síndico: Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle Narbono n° 168 de Junín; horario de atención lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 hs. y de 17 a 20 hs.; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de mayo de 2023; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 31 de mayo de 2023, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Fecha de presentación informe individual y general, días 29 de junio de 2023 y 11 de agosto de 2023 respectivamente. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Daghero Luis Agustín. Secretario.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DYLAN HÉCTOR ESPÍNOLA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de enero del año 2003 en Florencio Varela, titular del DNI N° 44.635.697, hijo de Pablo Daniel Espínola (v) y de Marisa Adriana Garay (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, de ocupación estudiante, y con domicilio en Carmen de Areco n° 2.255 del barrio Santo Tomás de Florencio Varela, o Güemes N° 1742, o Güemes 1.682 o Güemes 1.699 del barrio Del Plata, de la localidad de Florencio Varela, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "/// Habiendo guardado silencio la Defensa a la vista conferida con fecha 13 del mes en curso, y de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana Auxiliar. Letrado Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, Lomas de Zamora.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6570 (I.P.P. N° 13-00-1392-21), seguida a DAMIAN DAVID SUAREZ, por el delito de Amenazas Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco días la siguiente resolución dictada por el Juzgado de Garantías N° 2 Deptal., que a continuación se transcribe: "Quilmes, 15 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Los de esta IPP N° 13-00-001392-22/00, del registro del Juzgado de Garantías N° 2 a mi cargo (P.D.S), para resolver lo peticionado por el Dr. Diego Martín Álvarez -quien fuera letrado patrocinante del particular damnificado Jonathan Williams Elías Sanes-, Y Considerando: Que de acuerdo a la naturaleza de la intervención del doctor Diego Martín Álvarez en el curso de esta investigación penal preparatoria -solicitud de restricción de acercamiento y cese de hostigamiento y requerimientos de cumplimiento de medidas probatorias (vr. presentaciones electrónicas efectuadas con fecha 3, 23 y 24 de febrero de 2021 y 5 y 19 de marzo del mismo año)- y en virtud de lo normado en el artículo 9 inc. 3, ap. 3, letra "U" de la Ley 14.967, entiendo adecuada la regulación de los honorarios correspondientes a dicha labor profesional en la cantidad de cuarenta jus (40 jus), con más el porcentual de ley. Por ello, Resuelvo: I) Téngase presente la renuncia efectuada por el Dr. Diego Martín Álvarez como letrado patrocinante del particular damnificado Jonathan Williams Elías Sanes. II) Regular los honorarios del Dr. Diego Martín Álvarez, por su desempeño profesional en los presentes actuados, en la cantidad de cuarenta jus (40 jus), con más el porcentual de ley (artículos 9 inc. 3, ap.3, letra "U" de y 22 de la Ley 14.967) Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Martín Nolfi. Juez de Garantías Transcripción art. 54 de la Ley 14.967: Artículo 54.- Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". "///dad de Quilmes, marzo de 2023. (...) Por último, autorízase al Dr. Diego Martín Álvarez, a consultar temporariamente la M.E.V. y en atención a lo solicitado por el letrado, líbrense oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de publicar por el término de cinco días, la resolución de fecha 15 de diciembre de 2022 dispuesta por el Juzgado de Garantías N° 2 Deptal., con la transcripción del art. 54 de la Ley 14.967". Fdo. Sandra Claudia Martucci,

Juez.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LUCAS TOMÁS GANDULFO, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de julio de 2003 en Capital Federal, titular del DNI N° 45.041.214, hijo de Alfredo Gandulfo (v) y Nilda Noemí Portillo (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación empleado, y domicilio en la calle Terrarosa N° 2.477 de la localidad de El Jaguel partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Proveyendo el escrito de la Defensa a Despacho y teniendo en cuenta que la Dra. Vanina Lamandia no logró mantener contacto con sus asistido, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Librense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana Auxiliar Letrado Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana. Auxiliar Letrado

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica Sr. ROSARIO ARGENTINO VERGARA y Sra. CARMEN PAEZ en causa nro. INC-18571-1 seguida a -Ponce Jorge Maximiliano por el delito de Incidente de Regimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de marzo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. VALERIA BERTACHINI en causa nro. 18733 seguida a -Kelly Bustamante Juan Eduardo por el delito de Hurto en Grado de tva.-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión

discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. FERNANDEZ DAMIÁN EZEQUIEL en causa nro. 18720 seguida a -Corro Diego Javier por el delito de Robo Calificado-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de marzo de 2023. -Autos y Vistos:... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSE ALEJANDRO ROMANO en causa nro. INC-17229-11 seguida a -Maldonado Fernando Javier por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de octubre de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el

cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Romano José Alejandro notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MORALES SOFIA en causa nro. INC-18703-1 seguida a -Grañas Maximiliano Eduardo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de marzo de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a TOLEDO GUILLERMO ANDRES, DNI 20.405.826 que exhibe, sin apodos, de 50 años, casado, fletero, argentino, nacido el día 13 de septiembre de 1968 en Capital Federal, con domicilio en calle Saavedra N° 940 de la localidad y partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, instruido, hijo de Luis Elpidio Toledo (f) y de María Beatriz Monzón (v) con ultimo domicilio conocido en Saavdra 940 de la ciudad de Luján (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1415-2018 (7280), "Toledo Guillermo Andres s/Lesiones Leves y Amenazas en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 02/10/2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Toledo como constitutivo de los delitos de Lesiones Leves y Amenazas en Concurso Real (fs. 76/81vta.), previsto y reprimido por los arts. 45, 55, 89 y 149 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 06/06/2018 (ver fs.98), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, incluso descontado el tiempo durante el cual estuvo suspendido el juicio, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fecha 07/08/2022). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 45, 55, 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 76 ter 2do. párr., 89, 149 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Toledo Guillermo Andres en orden a los delitos de Lesiones Leves y Amenazas en Concurso Real,

Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, 23 de marzo de 2023. Martín Natalia Soledad. Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ARIEL ALEJANDRO SILVA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24755-22 (N° interno 8450) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2364/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-24755-22 (N° interno 8450) de este Juzgado caratulada "Silva Ariel Alejandro s/Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Silva Ariel Alejandro constituido domicilio en la calle La Meca N° 830 de Florencio Varela, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Silva Ariel Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - ..Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-05-001403-22, Y Considerando: Que, de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anunciado., y en mérito a ello es que: Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que el domicilio aportado por la denunciante resulta inexistente según lo informado por la Oficina de Mandamiento y Notificaciones de Alejandro Korn E06000010522003 02/06/2022 1:47:19 p. m. - Oficio Electr. - Oficio (<https://mv.mpb.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000010522003>), desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrense oficio... Fdo. Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata". Ribeilo Sturla, Andrea Karina, Abogado.-

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata, sito en calle 13 (Palacio de Tribunales) de la ciudad de La Plata, autos "Gimenez Leandro Martin s/Quiebra (pequeña)", N° LP-73392-2022, informa que el día 23 de noviembre de 2022 decreto la Quiebra de GIMENEZ LEANDRO MARTIN, (DNI N° 38.168.533), con domicilio en calle 128 N° 2057 Guernica, Partido de Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires. Síndico Gonzalo Agustín Salvático, Teléfono de contacto: (221) 4205378; pedidos vericatorios hasta el 21 de abril de 2023 los días miércoles y viernes entre las 10 y las 13 hs en la calle 10 N° 361 La Plata o al correo electrónico gonsalvatico@hotmail.com en formato pdf con copia de documentación debiendo exhibir originales ante su pedido o del juzgado. Señalar como fecha límite la del día 6 de junio de 2023 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos como los legajos respectivos. Asimismo se dispone la del día 02 de agosto de 2023 para presentar el Informe General. A los efectos del pago del arancel vericatorio, informándose asimismo que el valor de éste corresponde al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles; todo lo cual se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 32 -texto según ley 27.170- y 89 ley 24.522). Se depositara en la cuenta caja de ahorros en \$ 2000-591264/4, CBU: 0140999803200059126446, se deja constancia que, se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, de marzo de 2023.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.650 seguida a -Guillermo Alejandro Agra por el delito de Amenazas y Desobediencia-, del registro de la Secretaría Única, notifíquese por el término de cinco días a PABLO FÉLIX MARTÍN, argentino, instruido, divorciado, desocupado, con último domicilio en la Habitación N° 29 el Hotel "ABC" sito en la calle Santiago del Estero entre Avenida Garay y Avenida Brasil del Barrio de Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del DNI N°

6.189.189, nacido el día 28 de diciembre de 1948 en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, hijo de Victoriano Pablo Martín y María Ester Borgoglio de la Resolución que transcribo a continuación: " //rón, 23 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 2.362, caratulada: "Martín Pablo Félix s/Estafa", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha en los presentes obrados a Pablo Félix Martín (Estafa, art. 172 del C.P.), conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 57/61, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de seis años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevee taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 65, el que ha sido pronunciado con fecha 3 de marzo de 2017. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (03/03/17) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de seis años, previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que corren glosados a los días 20 y 22 de marzo de 2023. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Pablo Félix Martín en los términos del art. 341 del Código de Rito.- Es así que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa N° 2.362 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Pablo Félix Martín, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden al delito de Estafa, previsto y reprimido por el art. 172 del C.P., ello en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Regístrese, publíquese edicto, notifíquese, comuníquese y archívese". (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria).

mar. 29 v. abr.4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FEDERICO ELIAS CEBALLOS PEREYRA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-18013-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Haberse Cometido en Lugar Poblado y en Banda y Por El Empleo de Arma de Fuego de Aptitud No Acreditada, Lesiones y Daños, todos ellos en concurso real entre sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 23 de marzo de 2023. En atención a lo que surge de los informes agregados el día 21 de marzo del corriente año y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Federico Elias Ceballos Pereyra, Federico Elias Ceballos Pereyra por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Mariel E. Alegre, Juez. Secretaría, 23 de marzo de 2023. Mariel E. Alegre, Juez. Agustina Villoldo, Auxiliar Letrada. (Acord. 3733/14)

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2830 caratulada: "Salas Juan Francisco s/Hurto Agravado con Escalamiento" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JUAN FRANCISCO SALAS -titular del DNI 32332075-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 23 de marzo de 2023.-Siendo que el señor Salas Juan Francisco no ha sido notificado personalmente de la resolución dictada el día 29 de noviembre de 2022, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a FERNANDEZ HERNAN ALBERTO, en el marco de la causa N° 07-04-11551-20 (N° interno 7746) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: " //field, Y Vistos: Esta causa N° 07-04-11551-20 (N° interno 7746) del registro de este Juzgado y N° 5209/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Fernandez Hernan Alberto s/Hurto" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto presuntamente ocurrido el día 6 de julio de 2020 de la localidad y partido de Lanús, hecho del que fuera víctima el Sr. Elias Leandro De Marco, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 30 de octubre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 24 de noviembre 2021 en la presente causa se decretó la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Fernandez Hernan Alberto. Que en fecha 22 de marzo de 2023 mediante presentación electrónica, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224;

323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a), b) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que el primer llamado a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P. data de fecha 7 de julio de 2020 (fs. 25), y la radicación de la presente causa ocurrió el día 30 de octubre de 2020 (fs. 48/vta.), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado de mención por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Fernandez Hernan Alberto ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del encartado Fernandez Hernan Alberto, el cuál guarda relación con el registro de resoluciones bajo el número RR-178-2021. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Fernandez Hernan Alberto, en la presente causa N° 07-04-11551-20 (N° interno 7746) que se le sigue en orden al delito de hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Fernandez Hernan Alberto, titular de DNI N° 23.148.453, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, nacido el día 11 de abril de 1973 en Lanús, hijo de Enrique Antonio Fernandez y de Maria del Carmen Suarez, domiciliado en calle Mario Bravo N° 2371 de la localidad de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4581474, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 722086 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri cita y emplaza a ERNESTO GABRIEL MENDOZA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-6141-16(N° interno 8636) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 4782/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-6141-16 (N° interno 8636) de este Juzgado caratulada "Mendoza Ernesto Gabriel s/Lesiones Graves" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 10 de febrero de 2023, la notificación y manifestación de la Defensoría Oficial de manera electrónica, y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ernesto Gabriel Mendoza con domicilio en la calle Navarro N° 3426 de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ernesto Gabriel Mendoza por intermedio de edicto, el que se publicará por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado del edicto publicado. Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada. Banfield.

mar. 29 v. abr. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por diez días a ANAHI COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA SRL, y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circ. VII; Secc. A; Mzna. 288; Parcelas 13 y 14 Partida 100-062-225; Folio 732 Año 1950 Partido de San Vicente, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Garcia Roberto c/Anahi Comercial Industrial Financiera Agropecuaria SRL y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte: LP -20968-2011, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, 21 de marzo de 2023. Rolla Ana Laura. Secretario

mar. 29 v. abr. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado De Familia N° 1, a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Risso Navas Brisa Gisela Mailen y Otro/a c/Risso Jose Luis s/Cambio de Nombre", N° causa: 38342 ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de RISSO NAVAS BRISA GISELA MAILEN, DNI 45033549 y RISSO NAVAS JUAN PABLO EZEQUIEL, DNI 45521461, en los términos del Art. 70 del CCC, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Mercedes, marzo de 2023.

1º v. mar. 29

POR 1 DÍA - Dra. Norma Beatriz Issa, Pte. de Trámite, en la Vocalía Nº 9, de la Sala III, de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. C-125.045/18, caratulado: "Siufi Cesar Mario c/Telecom Personal, S.A.", y hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, reunidos los Sres. Integrantes de la Sala Tercera de la Cámara en lo Civil y Comercial, los Dres. Norma Beatriz Issa; Carlos Marcelo Cosentini y Alejandra María Luz Caballero bajo la Presidencia de la primera de las nombradas: 1) Hacer lugar a la demanda ordinaria por daños y perjuicios deducida por César Mario Siufi en contra de TELECOM PERSONAL S.A., y condenar a al mismo a abonar a aquel en el plazo de diez días, la suma de \$630.000 en concepto de daño material, dejando establecido que, ante el incumplimiento, dicha suma devengará un interés equivalente a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del BNA desde la mora y hasta el efectivo pago. 3) Imponer las costas a la vencida. 4) Hacer extensiva la condena a "Ingewall Argentina S.A." y "Solfix S.A." en su carácter de terceros obligados y a la empresa "Zurich Argentina Cía. de Seguros S.A.", en su carácter de tercero en garantía, quien deberá responder en los términos de la póliza y límites del seguro. 5) Regular los honorarios de los Dres. Jorge Ripoll, Agustín Pfister y Luciano Víctorio Angelini en las sumas de \$126.000, \$88.200 y \$88.200 respectivamente. Regular los honorarios del perito técnico Ing. Juan Domingo Revuelta, en la suma de \$23.100. En todos los casos, se adicionará el IVA de corresponder, dejando establecido que en caso de incumplimiento, dichas sumas devengarán el mismo interés de la tasa activa aplicable al capital. 6) Agregar copia en autos, notificar en la forma de estilo, protocolizar, etc.". Fdo. Dra. Norma B. Issa -Pde. de Trámite- Dres. Carlos M. Cosentini y Alejandra M.I. Caballero -Vocales- ante mi Dra. Mercedes Hansen, Secretaria de Cámara. "San Salvador de Jujuy, tres de diciembre de 2021, la Sala III de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy. Resuelve: I.- Regular los honorarios profesionales Poder Judicial de la Provincia de Jujuy Cámara en lo Civil y Comercial - Sala III - Vocalía 9 Argañaraz esq. Independencia - San Salvador de Jujuy del Dr. Jorge A. Ripoll y los del Dr. Agustín Pfister en las sumas de \$25.200 \$17.640, respectivamente, por la labor desplegada en el Expte. Nº C-94836/17, sumas a las que se adicionará el IVA de corresponder, debiendo aplicarse, en caso de incumplimiento, la tasa activa del BNA desde la mora y hasta el efectivo pago. II. Rechazar la aclaratoria deducida por el Dr. Agustín Pfister en contra de la sentencia de fecha 22 de octubre de 2021. III. Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula, y protocolizar". Fdo. Dra. Norma B. Issa -Pte. de Trámite, Dres. Carlos M. Cosentini y Alejandra M. I. Caballero -Vocales. Ante mi Dra. Mercedes Hansen, Secretaria de Cámara. San Salvador de Jujuy. Rivas María Florencia. Secretaria.

2º v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de 5º Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra., en los autos caratulados: "Tamburini Jorge Fabián. Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión", (expte. 7721276), cita y emplaza a los sucesores del titular registral Sr. ALBERTO DOMINGO RODRÍGUEZ, DNI MI. 917.192 en los siguientes términos: "Córdoba, 21/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 118/119): Admitase la presente demanda de usucapión. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Resultando inciertos los herederos del Sr. Alberto Domingo Rodríguez, y no existiendo constancia de inicio de declaratoria de herederos a su respecto, a mérito de lo prescripto por el artículo 165 del CPC dispóngase publicación edictal. En consecuencia cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Sr. Alberto Domingo Rodríguez, DNI MI 917.192, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y asimismo para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos a comparecer bajo apercibimiento de ley. A tales fines publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio (art. 786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula 1.439.757 y 1.439.758, sito en ubicado en calle Luis María Drago 566/577 de Barrio San Fernando, Córdoba. Notifíquese". Fdo.: Ramello Ileana, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia; Monfarrell Ricardo Guillermo, Juez de 1ra. Instancia. Que el inmueble se encuentra ubicado en calle Luis María Drago Nº 566/577 de barrio San Fernando de esta Ciudad, e individualizado y descrito en el plano acompañado, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo César Mayorga, Mat. Prof. 1033/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día ocho de agosto del año 2018, en Expediente 0033-107477/2018.- El inmueble en cuestión afecta el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas Nº 1.439.757 y Nº 1.439.758, a nombre de Alberto Domingo Rodríguez, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta 1101-0569879/8; y número 1101-0704463/9.- Descripción del Inmueble: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio San Fernando, calle Luis María Drago 566, designado como Lote 48, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con rumbo Noroeste-Suroeste, con un ángulo interno de 90°00 hasta el vértice B mide 20,00 metros, Lado A-B, colindando con calle Luis María Drago; desde este vértice B, con un ángulo interno de 90° 00 y rumbo Noreste-Suroeste, hasta el vértice C mide 37,00 metros, Lado B-C, colindando con Parcela 1-Lote 1 propiedad de Alfredo Jesús Fanlo, Según Matrícula Nº 125.152y con Parcela 4- Lote 24, propiedad de Victoria Lozano, según Matrícula Nº 121.750; desde este vértice C, - Lote un ángulo interno de 90°00, y rumbo Sureste-Noroeste, hasta el vértice D mide 20,00 metros, Lado C-D, colindando con la parcela 18-Lote 9, propiedad de la sucesión indivisa de Héctor Andrés Depetri, según Matrícula Nº 124.054; desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00 y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 37,00 metros, Lado D-A, colindando Parcela 20-Lote 7 propiedad de Carlos Eduardo Nota, según Matrícula Nº 301.007 y cerrando la figura. Superficie total de 740,00 m2.". Ileana Ramello, Secretaria.

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RENÉ ARTURO SCHROH. Coronel Suárez, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JORGE ANTONELLI. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE AVELLANEDA. Coronel Suárez.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO PASTOR PERALTA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FIGUEROA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA DORA PERALTA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PERALTA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROLDAN VICTOR ANTONIO, DNI 14.603.786. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE OSCAR MENDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 1 de Tres Arroyos, Secretaría 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO HUGO MASCIONI y de MARIANO GASTON MASCIONI. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA TERESA VILA, DNI F 6.362.590. Quilmes, 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAT NELCY MYRIAM, LC 3.856.317.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Jurisdicción de Quilmes, declara abierto el Juicio Sucesorio de JOSEFA VILLAR, DNI 3.143.700, cita y emplaza dentro del plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante mencionado (Art. 734 C.P.C. y C.). Quilmes, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLAVIO ANGEL GABELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SAFENREIDER. Coronel Suárez, 13 de marzo de 2023. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO KAUL. Coronel Suarez, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDELA TOMAS, DNI N° 06.848.175 y OLIVA EMILIA REYES, DNI N° F

03.396.101. Quilmes, 17 de octubre de 2022.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA BARBERIS, DNI F 3.813.952. Quilmes, a los 21 días del mes de marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DINATALE CATALINA IRMA. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARRERA FRANCISCO ANTONIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LLONA PEDRO EULOGIO. Maipú, marzo trece de dos mil veintitres.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LAPORTILLA BLANCA ROSA. Maipú, marzo veinte de dos mil veintitres.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO URSINO. Lezama, 21 de marzo de 2021.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRONISLAW CUDEK. La Plata, 21 de marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PRUGNA. La Plata, 21 de marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN LUIS ZILLI. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA BEATRIZ BREM. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTHA DORA CASSERA. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO RUBEN MOYANO. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VEGA MARIA DEL CARMEN. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante FRANCISCO FERRER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C., modificado por la Ley 8689). Nueve de Julio, 3 de marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ PEDRO ENRIQUE. La Plata, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO BLANCO.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única en los autos

caratulados "Bava Gladys Argentina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 66325 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADYS ARGENTINA BAVA y AUGUSTO LUIS GALVAN. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIDE ESTHER ROMA. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER REINALDO CALZOLARI. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DORA MICAELA TARRAGONA. San Nicolás, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATO EMILSE AURORA. Gral. Arenales, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores PATRICIA LILIANA CHICHI. En la Ciudad de Vedia.

mar. 27 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICECONTE CRISTINA LORENA. La Plata, marzo de 2023.

mar. 27 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL ZACCARDI. Alberti, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ODELINDA PONCE, DNI F 0.551.586. Azul, 15 de marzo de 2023. Dr. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA NELIS SOSA, DNI F 3.659.910. Azul, 21 de marzo de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALCIDES VAL PARDO. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANITA JOSEFINA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI CORREA. Coronel Suárez, 9 de marzo de 2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO GONZALEZ y NORA NEFER PASCUAL. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ELIDA ESTHER ARCE ELIDA ESTHER, DNI 28.818.527, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N. y 734 C.P.C.C.). Alberti, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRA LUISA ARUJELLE MONZON, DNI 93.149.007. Alberti, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LECTICIA ORBEZUA. Lanús.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCELO COLMENERO y MONICA PATRICIA NOVOA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, ubicado en 29 de Septiembre N° 1890 de la ciudad de Lanús, partido de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLAVAN ANTONIO DANIEL y PARAPETI MIRTA NOEMI. Lanús, 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDA ORBEZUA. Lanús.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAMON BIAVASCHI. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RICARDO TANO, DNI 13.375.510. Tres Arroyos, 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes en los autos caratulados "Sotelo Urzulino Felix s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 125665 cita y emplaza a los herederos de SOTELO URZULINO FELIX, DNI 93.444.439 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Quilmes, diciembre de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATTANEO EDITH MARIA. La Plata, 21 de marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA ETHEL GIMÉNEZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Giménez, Liliana Ethel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 5901. General Guido, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR OYARZUN CIFUENTES o HÉCTOR OYARZUN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONRADO ARDUINI o CORRADO ARDUINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS OSCAR RUBEN LUJAN. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA GLADYS CLERIA. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS PADRON. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR PEZZUTTI. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 28 mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAZMA CRISTINA INES y MOLINA TEODULO AMADO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE FARIAS. General Lavalle, diciembre de 2022.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN FURNO. General Lavalle, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de los causante SANDRA NOEMI ROLLERI, DNI 21.502.063, fallecida el día 6 de abril de 2022 en Castelli, Provincia de Buenos Aires, que lo acreditan en autos caratulados "Rolleri Sandra Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 72768. Dolores, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ BATISTA y HÉCTOR CANDIDO POZZO. General Lavalle, febrero de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MARIA ELENA y CASTRO ARTURO RODOLFO.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA LIDIA ROCCO. Ramallo, marzo 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CECILIA APUT y ANÍBAL AMÉRICO NIZ. Ramallo, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HURTADO ALICIA CARMEN, DNI 5.639.082.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Donato Olga y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DONATO OLGA y PASTOR LUCIO LOZANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCO ARIEL PEREYRA.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARLOS CHIAPPARI. Ramallo, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FEDERICO ALBERTO CARIBONI. Ramallo, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE RICARDO BUCILIO. Ramallo, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ETHEL ATENCIO. La Plata, 22 de marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 sito en la calle Belgrano N° 141, Secretaría Única de Dolores del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Rodriguez Aguilar Victoria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. VICTORIA RODRIGUEZ AGUILAR y ANTONIO LIBIO VELASCO. Dolores, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sotuyo Alicia (62) s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 1788/2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTUYO ALICIA, DNI 6.472.873. San Justo, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Español Diana Ivone. Juez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ DELFINA DEL VALLE, DNI 5.293.583. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GARCIA MARIA ANTONIA FELISA. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes sito en 9 de julio 287, 1° piso, Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Rodriguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Reinaldo Jose Bellini cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASCARO MARIA TERESA. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FRANK CRISTIAN SEBASTIAN, DNI 32.976.862, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de marzo de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

mar. 28 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTANGELO SANTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZYMKIEWICZ JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORREGO DIEGO JUAN DOMINGO.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Doña PADIN MARIA ROSA, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Pehuajó, a los 21 días del mes de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, sito en Alfonsín 725 de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, ...declárase abierto el Juicio Sucesorio de RODOLFO ENRIQUE AGNUS, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). María Andrea Sagrera. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIÑOS ANGEL DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAWSKI; MARÍA CONSUELO MANTEIGA PONTE y JUAN EDUARDO RAWSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA CORONEL y/o ANA CORONEL y de PETRONA CORONEL. América, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL JESUS PAREDES. Conste. Campana, marzo de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RIAÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAUL VEGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO CABRERA. Las Flores, 22 de marzo de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña DORA ELSA GROSSO, DNI N° F 4.832.442.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IUALE MABEL NORMA. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REARTES JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LIDIA FORTUNATI. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Manuel Blanpain.

Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA LUVINA CLARA BRAVO. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CRISTINA ROTH y EMILIO JOSÉ HEILAND. Coronel Suárez, 15 de febrero de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ESPINOSA, DNI 5.498.728. Carmen de Patagones. Firmado Digitalmente por María Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FRESNO y LUIS DOMINGO MARSILI. San Isidro, marzo de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL DI MATTEO. San Isidro, 22 de marzo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENATO RODOLFO ACOSTA. San Isidro, 22 de marzo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO WALDEMAR ALTAMIRANDA. San Isidro, marzo de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RAMAYO. San Isidro, 22 de marzo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARRY FRANK BOXALL. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Bs. As, San Isidro cita y emplaza por treinta días (30 días) a herederos y acreedores de GAMBOA OLGA ADELAIDA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ DOMINGUEZ PEDRO GERMAN. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTÍN PIU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO PEREZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ PULGAR ROXANA SCARLETT, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRESCHER RAIMUNDO GASPARE. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAPAIA BRONISLAO LUIS. Gral. San Martín, marzo de 2023. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753, Piso 6 de la localidad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Giannotti Carlos Alberto s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 5639 - 2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GIANNOTTI. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Cevasco Ricardo Elido s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-2869-2023 - SM-2869-2023 cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ELIDO CEVASCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de marzo de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZUQUI MARIA SOLEDAD. Gral. San Martín, marzo de 2023. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Carretero Aurelio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-42624-2022 - SM-42624-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO CARRETERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de marzo de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría a cargo de la Doctora Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340 - Piso 6, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alderete Candida Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-2344-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDERETE CANDIDA ROSA. San Isidro, 17 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOPLAN JUANA ISABEL. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PEDRO ECHIMENDI y GRACIELA MARTA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCHANT E GUSTAVO DANIEL, por el término de 30 días. San Isidro, 22 de marzo de 2023. M. Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SUAREZ HECTOR JOSE y MACRI CARMEN. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de KLOSTER ELVIRA, por el término de 30 días. San Isidro, 22 de marzo de 2023. M. Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA TAMAME CASTRO y OSCAR DOMINGO TARSIO. Morón, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ NESTOR HUGO. Firmado Dra. Verónica Beatriz Gardiol. Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Ayale Roxana Patricia, quien ha ordenado la publicación de edicos por un día en el Boletín Oficial citando y emplazando por 30 días a acreedores y herederos de HERNANDEZ NESTOR ANIBAL, cuyo proceso tramita en autos "Hernandez Nestor Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-16570-2022. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No.10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADY DEL VALLE LAZARTE. Morón, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MESSINA JUAN CARLOS. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA RAMONA ANTONIA. Morón, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA DARDO ENRIQUE. Morón, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ODELLA OSCAR ANGEL, DNI N° M 5.578.633. San Isidro, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno a cargo de la Dra. Mirtha Ines Francese, Secretaría Única, Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, en los autos caratulados: "Zaidan Zefir y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Causa MG-3703-2023, que tramitan ante éste Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZEFIR ZAIDAN. Moreno, 22 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABINO ANTONIO ROSATI, DNI N° 05.111.259. Quilmes, 20 de marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RUBINI, DNI N° 03.649.714. Quilmes, 22 de marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOÑI NILDA TERESA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPI MATILDE LUISA. Quilmes, 15 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno a cargo de la Dra. Mirtha Ines Francese, Secretaría Única, Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodriguez, en los autos caratulados: "Zaidan Zefir y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Causa MG-3703-2023, que tramitan ante éste Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA JUANA LUCA. Moreno, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZERDA OSCAR EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA ANGEL DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ PUYADE RODRIGO SEBASTIAN. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MIRIAN ALTAMIRANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TARABORRELLI DIANA. Buenos Aires, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - En Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL AGUSTIN MALAPONTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). San Isidro, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA MONICA ARGENTA. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO LUGLI. Junín (B), febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA INES PEREIRO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PASCUCCI CRISTIAN. Gral. Arenales, marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ERNESTO QUIROGA. Junín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO GUTIERREZ y MARIA ROSA PAZ. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DORILA EMILIANA ZERBARINI. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras, a cargo de la Dra. Specogna Paola, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZABALETA ADELMA ANTONIA, en autos "Zabaleta, Adelma Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9222. General Las Heras, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras, a cargo de la Dra. Specogna Paola, Secretaría Única,

perteneciente al Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIAS ALBERTO ALCIDES, en autos "Farias Alberto Alcides s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 9223. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Judicial. General Las Heras, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ SANCHEZ BEATRIZ y de RODRIGUEZ NICANOR RAMON. Avellaneda, 22 de marzo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FRATTURA JUAN ALEJANDRO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELENA IGLESIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCÍA NORMA SARNI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 23 de marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N°2 del Depto Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSSO HORACIO PEDRO. Lanús, 21 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRANCISCA UGARTE. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO GUTIERREZ y MARIA ROSA PAZ. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex.Juzg CyC N° 2 del Dpto.Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO GUSTAVO CINGOLANI. Lanús, 14 de marzo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR OTAROLA. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA CARLOS. Avellaneda, 22 de marzo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO SMIROLDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO GAUNA. San Isidro, noviembre de 2019. Reynaldo L. Mionis Courvoisier. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO MICOLAUCICH. San Isidro, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GYARMATHY SPAK ROMINA CINTIA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GREGORIO CONTRERA y PETRONILA ARMOA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARGIULO LUIS CONSTANTE. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA LOURDES CLAUDELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOUSIST MARTA NELIDA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de QUIROGA NELLY BEATRIZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO LEONOR TERESITA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARIA GINESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑIZ OSVALDO SANTIAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODELLA OSCAR ANGEL, DNI M 5.578.633. San Isidro, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doc. Blanco Pablo Felipe Juez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gelens Oscar Osvaldo, Expte. N° 87405", que tramitan ante este Juzgado, en merito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárese abierto el Juicio Sucesorio de GELENS OSCAR OSVALDO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y el Art. 734 C.P.C.C.). Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ROGELIO ESTEVEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPATA OSCAR BONIFACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS OLCESI, SUSANA ELENA ORTELLI y CARLOS ALBERTO OLCESI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HENESTROZA MARTA LINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora. Secretaria, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER HAYDEE FRUTOS. Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2023. Roberto J Forzati. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRANO JULIAN JUAN. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DUARTE NORBERTO AMANCIO. Lomas de Zamora, marzo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSQUERA CARLOS FELIPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YÑIGUEZ ADELINA ALICIA, DNI 4.954.658. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita y emplazada a herederos y acreedores de CABRERA HERCILIA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. 16 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL DOMINGO DURANDEU. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA DEL CARMEN FERNANDEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LARRAMENDI ROMERO MARIA DE LOS DOLORES. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTOS OLGA NOEMÍ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Cattaneo Mariano Marcelo, Secretaría Única a mi cargo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante WAZZANI HAYDEE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C. C. y C. de la Nación y el Art. 734 C.P.C.C.). Lomas de Zamora, a los días del mes de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ARMANDO PEDRO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITEZ VICTOR. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS NICASIO EVANGELISTA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE OMAR VAN DER PLOEG, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUPARDO MARIA ANGELICA. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ATILIO REDOLFI. Morón, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DAVID HECTOR NAVARRO y Doña LIDIA BEATRIZ SLIMMENS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña TORRES MARIA VILMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN PEREZ LUPIAÑEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VICTOR MIGUEL ITALIANO. General San Martín, marzo de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MABEL MARGARITA CUADROS. General San Martín, marzo de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIO HONORIO ALONSO. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Rodriguez, Maria Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 66346 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RODRIGUEZ, (Art. 734 CPCC). Pergamino, 21 de marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC) lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Oviedo Delfor Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 66345 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELFOR MARTIN OVIEDO (Art. 734 CPCC). Pergamino, 21 de marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Catelani Roberto Roque s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 15686 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ROQUE CATELANI (Art. 734 CPCC). Pergamino, 18 de marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SARANITTE EDUARDO DANIEL. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA STYBLIK. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA LEONOR. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLO JORGE HECTOR.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES AIDA UELTZEN. Tres Arroyos, 2023. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN D'ANNUNZIO. Tres Arroyos, 2023. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CLEMENTE. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARGO DANIEL GAMBOA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS SENILLOSA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AMALIA MARGARITA FERNANDEZ y GRACIELA LYDIA GARCIA. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS NICOLAS DEPETRIS. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA AMELIA FUENTES. Veinticinco de Mayo, 22 de marzo de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CUYEN y/o CUYEU. San Isidro, marzo de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de TAGLIATORI OSCAR GILBERTO, por el término de 30 días. San Pedro, 21 de marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL EDUARDO OCAMPO. Morón, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GASPAR MARSILIO y AURELIA INES ZANARINI. Morón. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO ARREDONDO. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TORDINI. San Isidro, marzo de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA CARACACHIAN y GARABED ARTIN HAMPARSUMIAN. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 , Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAZZAGLINI HAROLDO NORBERTO y PAZZAGLINI CARLOS REIMUNDO. Morón, 16 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días en autos "Rissotti, Deodorildo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88.056, a herederos y acreedores de DEODORILDO OSCAR RISSOTTI. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIGLIANO JUAN JOSE ANTONIO. Baradero, 22 de marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAGRA EDUARDO RAFAEL, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 2023. Dra. Valeria Fernanda Sacaba. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, con domicilio en Almirante Brown, 2do. piso de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROLON TOMAS RAUL, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Artículo 2340 Codigo Civil y Comercial) en los autos caratulados "Rolon Tomas Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 41043-2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISIDORO ORTIZ y MATILDE BRINGAS. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN JORGE TABOADELA. Morón, 17 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de GRATZ ELSA ANA, DNI 3.598.815, para que en el término de treinta días lo acrediten. Morón, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILCHES ELSA INES. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ JULIA y de ARGENTINO ALFREDO LIENHARDT. Morón, 23 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TONINI MARIA ELENA y RICARDINI EDGARDO OSCAR. San Nicolás, marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MEJIA OROSTEGUI JOSE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JOSE GERARDO REY NUÑEZ y MARIA ELENA ARCE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER LOPEZ ALLIEVI. San Isidro, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BENITEZ JORGE ADHEMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARAN MARIA INÉS. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO CLODOMIRO GARCIA y LINDA AMELIA BALMACEDA. La Plata, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CERSOSIMO FRANCISCA y MENDEZ SIGNORI CESAR ANTONIO, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERES AMALIA CORINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBRAN ANGELICA CARMEN. La Plata, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ORLANDO RUIZ, DNI 7.868.217, se publica por un día. Quilmes, marzo de 2023. Vivian Cintia Diaz. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO HAHN. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría No. única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA VERONICA JARA. Quilmes, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JOSÉ OSCAR, DNI 5.167.522 y de GOMEZ MARÍA ADELA, DNI 5.078.058. Quilmes, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL STORNINI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NARVAEZ LUIS ENRIQUE. La Plata, 22 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de RIOS NORBERTO IRINEO, DNI M7.739.357, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 20 de febrero de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes MARIA LUISA RUIZ, DNI F 9.754.102, RUIZ RAMON ANTONIO, DNI M 5.215.048 y VILLABONA MARIA ANGELINA, DNI F 5.934.103. La Plata, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA VICTORIANA ROMERO y FLORIAL VERA. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Señor LITVINCHUK NICOLÁS, quién fuera en vida, titular del DNI N° 93.505.292. Lomas de Zamora, marzo del 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANDE PABLO ENRIQUE. La Plata, 21 de marzo de 2023. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Roque Pérez a cargo del Dr. Abraham Misael Mario, Juez cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTER MARIA MAGNARELLI. Roque Pérez, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOST SANDRA MARIA GUADALUPE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Diego Ignacio Sarcona. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Roque Pérez a cargo del Dr. Abraham Misael Mario, Juez, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR OSCAR HERNÁEZ. Roque Pérez, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, en autos caratulados "Muñoz Maria Adela s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970)", Expte. 54121 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ADELA MUÑOZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc. y 2340 CCCN), Cam Civil Dolores; Causa 95.421 de fecha 23/08/2016). Pinamar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA PELUSO; en Expediente 43720-22, "Peluso, Josefa s/Sucesión Ab-Intestato". Chascomús, 22 de marzo de 2023. rampazzo Fernando Alberto. Vecere María Susana. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian Juez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y

acreedores de LEZCANO CLORINDA BEATRIZ. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO RICARDO BRANDEL, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Pinamar, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ CASTRO. Morón, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pila del Departamento Judicial de Dolores cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SALAYETA, en autos "Salayeta María Elena s/Sucesión Testamentaria", Expte. 6405-2023. Pila, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIORDANO LUCIA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. yC.). Bs. As. Morón, 6/03/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BARRIOS, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Maipú, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NESTOR OMAR GOCELLA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FASCIOLO y ARGENTINA ROCCO DE FASCIOLO y/o ARGENTINA ROCCO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALFREDO BRANCHINI y de NATALINA BARALDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARISA GABRIELA AMURA. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA QUEIRUGA, DNI N° 4.892.480, a finde hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Queiruga Marta s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: MP-6353-2023 (RGE: MP-6353-2023). Mar del Plata, 15 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de FERRARI LUIS HORACIO, DNI 5.598.134, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en la calle Pellegrini 68 Piso PA de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPPC y 2340 CC y C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIGLIA EDUARDO SEGUNDO. San Nicolás, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO JOSE BATTIONE, en los autos "Battione Hugo Jose s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña MARÍA ISABEL GUZZO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, C.P.C.) Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ ANDION y MABEL ALICIA ANDION. Quilmes, 15 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO COLMEGNA. Quilmes, 14 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA MARIS CARIAC, en los autos "Cariac Alcira Maris s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7580-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INSANTI HECTOR LUIS, DNI M 4.115.215. Mar del Plata, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

NOEMI HAYDEE MOYANO. General Villegas, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALFIO VULTAGGIO, DNI 94.110.304, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 2, Secretaría Única, sito en Uruguay 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Lescano Armando Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-259-2023 cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARMANDO FRANCISCO LESCANO, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARENAZA JORGE SEVERIANO y/o ARENAZA JORGE SEVERINO y RAMONA MENA. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declara abierto el Juicio Sucesorio de ROGELIO HECTOR PIÑEDO y de JUANA LIDIA TRUSSI cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO GIACOY y LIA MABEL MARGUELICHE. Magdalena, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAZ ELIZABET BARGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BAYGORRIA ROBERTO MARTIN, DNI 5.598.011, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Baygorria, Roberto Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 66378, Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Eugenia Vidal. Mar del Tuyú. Mar del Tuyú, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOLOSA SANTILLAN NYDIA ESTHER. Mar del Plata, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA ARREDONDO. Gral. Madariaga, 29 de diciembre de 2022. Renzo Settino. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Di BIASI VICTOR ALFREDO. Mar del Plata, 14 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALLARDINI, DORA CRISTINA. Mar del Plata, 24 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CELIA GONZALEZ, con DNI 16.761.384. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. Leticia Di Bin del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio nro. 54 de Trenque Lauquen en autos caratulados "Liberti Juan Osvaldo y Leva, María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: TL-855-2023 cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JUAN OSVALDO LIBERTI y MARÍA DEL CARMEN LEVA. Trenque Lauquen.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IBARRA, DNI M 2.322.953. Mar del Plata, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CONSOLACIÓN FIORENTINO, DNI F 1.776.219. Mar del Plata, 22 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CELINA BEATRIZ. La Plata, febrero de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GARIN PALACIN, DNI 93.175.418. Mar del Plata, 22 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ OCTAVIANO. La Plata, 23 de marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA RAQUEL ROJAS. Morón, 1° de febrero de

2023. Lelkes Debora Elena. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA NORMA DEHEZA, DNI 3.984.871. Mar del Plata, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FIORE PIERPAOLO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ARANZABE RAQUEL y LACAZE JUAN CARLOS, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA JAÑEZ, DNI N° 21.488.818, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Jañez Maria Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-41141-2022 (RGE: MP-41141-2022). Mar del Plata, 13 de marzo de 2023.- Guillermo Abel Pocatino. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA ONORATO, DNI. 93.412.420. Fdo. Bordet Raul Fabian.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO BADIA. La Plata, 23 de marzo de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Clemente Felipe s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8207/2023 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CLEMENTE FELIPE, DNI N° 10.397.847, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GENARO CESAR ENRIQUE, DNI 8.114.923, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARBONE MARIA INES, DNI 5.195.770, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de marzo de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS AIELLO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CASTAÑO CARMEN LUJAN, DNI F 4.991.710, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA PALMISCIANO, DNI F 4.763.189. Mar del Plata, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN NELSON ALFREDO, DNI M 5.302.208. Mar del Plata, 23 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA TERESA MONTERO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA GARCIA, en los autos "Garcia Norma Alicia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 22 de marzo de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EXEQUIEL BAYONA. La Plata, 23 de marzo de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR DEPENTORI y de CARMEN ZULEMA AVILA. La Plata, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ ESTHER. La Plata, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA IANNITELLI. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ JUAN JOSE. Quilmes, 1° de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO CELIA. Quilmes, 1° de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SAADER ATUE. General San Martín, marzo de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL SERGIO UBIRIA. Gral. San Martín, marzo de 2023. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA RUDECINDA. La Plata, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FIGUEROA JUAN RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANCINELLI DELIA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de marzo de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO LANGONE. Gral. San Martín 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PECHETTO MERCEDES ISOLDE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Procédase a la publicación de edictos por un 1 día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROSALES CESAR RAMON, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Claudio H. Fede. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 7- Dpto. Judicial San Martín.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Hernán Víctor Prat -Juez- del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en la calle Pellegrini 68, Piso 1° Localidad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Lopez, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1161/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, LÓPEZ CARLOS ALBERTO. San Nicolás, 24 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSMAR CANDIDO TREJO. Lincoln, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDOLFO ROBERTO ISNARDO y SANTORI STELLA MARIS. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PALMARINO. Junín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO MARCOS ALBELO. Junín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única a cargo de La Dra. Daniela Karina Ragazzini cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR DARIO SCIUTTO. Junín, marzo del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANQUENAHUEL PARRA RODRIGO NICOLAS. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 2 Junín, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IMOLA FILOMENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 3, 7 y 2340 C C y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villarino Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LUISA STALLDECKER HOLZMAN. Médanos 13 de marzo de 2023. Dr. Rubén Matías De Bellis. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO GUERRIERI. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORA MARGARITA GARCIA. Cnel. Pringles, 23 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOKALJ JUAN y JENKO FRANCISCA. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO JESUS CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA CLAUDIO FABIÁN. Quilmes, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEOCADIO JUAN PIÑERO. Cnel. Pringles, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GOMEZ BRUSICH ANGEL. Gral. San Martín, 23 de marzo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Illanes Carlos Lorenzo, Secretaría única a cargo de la Dra. Sheehan Barbara cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de OBDULIO TELESCA. Mercedes, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LIN CHUN YUNG, DNI 18.262.346 y CHEN MEI CHU, DNI 18.641.613, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y en el diario "Actualidad de Mercedes", para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Mercedes, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA NELIDA FRANK (Artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CEPEDA. 9 de Julio, febrero de 2023. Dra. Nadia Y. Martinez Dreessen. Secretaria Ad- Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROCA SUSANA ALICIA. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MAURO CARRANZA. Lobos, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, con domicilio en Alvear N° 465 de la ciudad de Quilmes, en los autos caratulados "NAVARRO MONTERO GUALBERTO s/Sucesión Ab Intestato", Causa N° 43177, que tramitan ante este Juzgado citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 cód. proc.), Quilmes, a los 2 días del mes de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA ROBERTO MANUEL. Quilmes, 23 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CODEGA EDUARDO ERNESTO. Mar del Plata, 1º de diciembre de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA MATILDE SARASOLA, DNI F 706.340. Maipú, 23 de marzo de 2023. Fernando Laxalde. Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA BATISTONI, DNI F 2.972.603. Maipú, 23 de marzo de 2023. Fernando Laxalde. Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVEIRA SANDRA GABRIELA. Moreno.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días en los autos "Galinelli Monica Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 13179 - 2015, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Doña MONICA NOEMI GALINELLI, DNI 6.226.203. General Lavalle, 23 marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA CARMEN MOLINA, DNI F 335.834. Moreno, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCEPCION GRACIA CHIAVARI, JUAN CARLOS PELA y MARIA LIDIA MANSILLA. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única en los autos caratulados "Conticello Angel Orlando y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: MO - 43248 - 2021 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SANDOVAL LASTENIA SILVANA, LC 5.052.459. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de STURTZ RICARDO ENRIQUE y THOME FRANCISCA DELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Gray, Diego Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO ALBERTO GRAY. Gral. Madariaga, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELO ANDRES SALLENAVE. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Sallenave, Marcelo Andres s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 44.330-23. Chascomús, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de La Costa a cargo del Sr. Juez Sergio E. Magioli, Secretaría Única de la ciudad de Mar Del Tuyú, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRECO MARTA GLADYS, DNI 13.018.837. Mar Del Tuyú, 22 marzo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON HECTOR DE VICENZI. Monte, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUAREGUIBER FLORINDA MARGARITA. La Plata, 23 de marzo de 2023. María Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN RAMON VAZQUEZ, DNI 5.154.348 y de MABEL ELENA MARUCCI, DNI 03.565.782. Quilmes, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA LUCILA, DNI F 4.894.982.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No.10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLANERO ANTONIO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALFONSO y SONIA DEL CARMEN SOBERON. Ranchos, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENAVIDEZ HUGO OMAR. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón Piso 1 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA EDITH CAUSIT. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CIRIACO ALCETEGARAY y MARIA ESTHER FRANCO. Rauch, 22 de marzo de 2023. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° B3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ ERMINDA ESTELA. Tandil, 20 de marzo de 2023. Firmado Digitalmente por Dra. Cabanas Maria Jimena. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACIO LYDIA MABEL y FLORA DANIEL JESUS. Tandil, 20 de marzo de 2023. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ OSCAR NORBERTO. Tandil, 20 de marzo de

2023. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FREDESBINDO ALVAREZ y TERESITA GUERAZAR. Tandil, 22 de marzo de 2023. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANARO PERLA LILIAN y MONTEJO JORGE HECTOR. Tandil, 20 de marzo de 2023. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE ANGEL FRANCISCO. Tandil, 17 de marzo de 2023. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIVIANA MABEL MAUNE, DNI 23.698.657.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BARRAGAN. Rauch, 22 de marzo de 2023. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ENA ROIG. Tandil, 22 de marzo de 2023. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RODOLFO VER. Bahía Blanca, marzo de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA NILDA REDRUELLO, DNI F 1.761.248. Brandsen, 23 de marzo de 2023. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DIONISIO VALENTIN y VEGA YOLANDA NORMA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCHIA ROBERTO DANIEL. La Plata, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORATO MAXIMO HUGO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO VICENTE DE VILAS BOAS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Matanza, 27 días del mes de febrero del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes CURIA DOMINGA. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA COLACE y/o LIDIA COLACE DE ITA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RAFFETTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA MARTA PERDOMO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LISA LAURENTINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER GANCEDO y LUCINDA RIVERA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL URQUIZA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ELSA FISCHER. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES ESCUDERO y de ROMANA MAZZEO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VECCHIARELLI EDUARDO MIGUEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 7 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA JOSEFA RODRIGUEZ. San Justo, 21 de marzo de 2023. Dr. Ruben Daniel Iglesias. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RUBÉN NORBERTO MASSAFERRO. La Matanza, 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAPANDEGUI EMILSE ETEL. San Justo, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTI CAPUZZI. San Justo, 21 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE GONZALEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUAGLIARELLA FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENCINA LILIANA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEALDI FABIAN ESTEBAN, TEALDI JUAN FRANCISCO y COTTONE CATALINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEBRONES ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA VALLEJOS y/o MARCELINA ROSA VALLEJOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUDO JACINTO INOCENCIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ TRAPANI. Mercedes, marzo de 2023.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPUTO DELFINA MARÍA y FRANCISCO SCHETTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FRANCO. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLIC ADRIAN TOMILAU. Gral. San Martín, 27 de marzo de 2023. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO MORRIS, DNI 10.617.303. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA MARIA ANDRES, DNI N° 4.984.373, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Andres Rosa Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-42321-2022 (RGE: MP-42321-2022). Mar del Plata, 16 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EVA ESTER DIAZ. La Plata.

## **Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de**

# Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

## Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.

“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporalmente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
**VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022**

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021  
Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

- Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
- Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
- Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
- Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
- Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
- Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
- Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---